

**POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS EN EL DISTRITO CAPITAL
2005 – 2010: UNA APROXIMACIÓN A SUS IMPLICACIONES PARA LA SALUD.**

**CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA
NAZLY VIVIANA MONTOYA GARZÓN**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO SALUD COLECTIVA
BOGOTÁ
2010**

**POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS EN EL DISTRITO CAPITAL
2005 – 2010: UNA APROXIMACIÓN A SUS IMPLICACIONES PARA LA SALUD.**

**CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA
NAZLY VIVIANA MONTOYA GARZÓN**

Trabajo de Grado para Optar Título de: Enfermera

**Asesor
Diana Lozano Poveda
Enfermera
Magister en Salud Pública**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO SALUD COLECTIVA
BOGOTÁ
2010**

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Bogotá, D.C. Noviembre 17 de 2010.

AGRADECIMIENTOS

Queremos dar gracias a Dios, rey de naciones y de nuestros corazones por permitirnos en su voluntad celestial presentar este trabajo de grado como fruto de muchos esfuerzos e ilusiones consignadas en él. Agradecemos a cada uno de los integrantes de nuestras familias por estar siempre presentes en este proceso tan importante de nuestras vidas, por acompañarnos en lo económico, lo emocional, en nuestros sueños y alegrías.

Del mismo modo agradecemos al Comité de Promoción de la Salud de ACOFAEN, por abrirnos las puertas en sus diversas discusiones y hacernos parte de estas con los brazos abiertos, generando un hermoso fruto para la enfermería con enfoque de género a nivel nacional.

Agradecemos también a la Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Enfermería, especialmente a nuestra asesora Diana Lozano, por compartir sus conocimientos, fundamentarnos en lo valiosa que es nuestra carrera, por compartir con nosotras sentimientos de alegría y tristeza en la elaboración de este trabajo de grado, a ella y a todas las personas que hicieron que este trabajo se lograra realizar. Muchas gracias a todas y todos.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	10
1. DESCRIPCIÓN PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.....	15
2. PLANTEAMIENTO DE PREGUNTA Y DEFINICIÓN OPERATIVA DE TÉRMINOS.....	24
2.1. PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA.....	24
2.2. DEFINICIÓN OPERATIVA DE TÉRMINOS.....	24
3. OBJETIVOS.....	28
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	28
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	28
4. PROPÓSITOS.....	29
5. MARCO DE REFERENCIA.....	30
5.1. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	30
5.2. POLÍTICAS Y GÉNERO.....	40
5.3. SALUD Y GÉNERO.....	48
5.4. ENFERMERÍA Y GÉNERO.....	52
6. METODOLOGÍA.....	55
6.1. TIPO DE ESTUDIO.....	55
6.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	56
6.2.1. APLICACIÓN DE TRES DE LOS OCHOS PASOS PARA EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, BARDACH.....	56
6.3 ASPECTOS ÉTICOS.....	60
7. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	61
7.1 SÍNTESIS DE LOS PLANES DE GOBIERNO DISTRICTAL EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.....	61

7.2 ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.....	65
7.3 ELEMENTOS POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS EN EL DISTRITO CAPITAL.....	66
8. CONCLUSIONES.....	92
BIBLIOGRAFIA.....	94
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Ruta para la Recolección de Información para la aproximación al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital.....	58
Tabla 2. Síntesis de categorías de los sistemas Político, Administrativo y Social. Política Pública de Mujer y Géneros Bogotá D.C.....	66
Tabla 3. Normas en torno al interés de formular la Política Pública de Mujer y Géneros. Sistema Político.....	70
Tabla 4. Instancias gubernamentales y no gubernamentales ejecutadas de la Política Pública de Mujer y Géneros.....	75
Tabla 5. Actividades del Año Distrital de la No Violencia contra las Mujeres.....	79
Tabla 6. Descripción de Proyectos en el Marco de la Participación y Reconocimiento de la Mujer en el Distrito Capital.....	82
Tabla 7. Proyectos Actividades Productoras y Productivas de las mujeres del Distrito Capital.....	83
Tabla 8. Principales Alarmas Identificadas en las Jornadas de Salud Para las Mujeres.....	85
Tabla 9. Proyectos Realizados en el Derecho a la Educación con Equidad...87	
Tabla 10. Proyectos Realizados en el Derecho a la Educación con Equidad.....	88
Tabla 11. Acciones de las Mujeres para una Cultura Libre de Sexismos.....	89
Tabla 12. Acciones Adelantadas en Casas de Igualdad de Oportunidades de las Localidades de Candelaria, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar.....	90

LISTA DE MAPAS

	Pág.
Mapa 1. Localización de Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Bogotá.....	78

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA: APORTES DEL PERSONAL DEL DISTRITO Y ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.

ANEXO 2. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS 2005.

ANEXO 3. FICHA DESCRIPTIVA: DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS DESDE LOS COMPONENTES POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL. POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y GÉNEROS.

ANEXO 4. FICHA ANALÍTICA: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.

ANEXO 5. FOTOGRAFÍAS DÍA INTERNACIONAL A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2005. CON LENTE DE GÉNERO. POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS BOGOTÁ.

INTRODUCCIÓN

La Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.¹

El desarrollo de la Política es de gran importancia, debido a que tiene un compromiso a nivel mundial con la consecución de los Objetivos del Milenio, centrándose en el objetivo tres: “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”. Creando espacios a nivel Distrital donde se desarrollen programas como el Plan de Igualdad de Oportunidades, encaminados a la identificación de la mujer en el ámbito económico, político y social.

A nivel Latinoamérica el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Géneros, es promovido por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM región Andina. Trabaja desde 1990 con sede en la ciudad de Quito, capital del Ecuador, para promover la equidad de género y el ejercicio pleno de los derechos y la ciudadanía de las mujeres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. El Fondo hace visible las necesidades y propuestas de los movimientos de mujeres del mundo ante los gobiernos nacionales y dentro del sistema de Naciones Unidas.²

¹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Decreto 166 de 2010: por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, [Online], Bogotá D.C. Consultado el 2010_11_10, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>

² UNIFEM ANDINA. ¿Quiénes somos? 2010, [Online], Quito. Consultado el 2010_11_12, disponible en: http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2

Desarrollando en los países de Latinoamérica estrategias para erradicar la violación de los derechos de la mujer, vinculando a todas las mujeres de los países latinoamericanos, entre los cuales se encuentra Colombia.

A nivel Nacional dentro de la Presidencia de la Republica, se encuentra la Consejería para la equidad de la mujer. Teniendo como objetivo adelantar acciones a favor de la equidad de género que contribuyan de manera significativa y determinante a cerrar las brechas sociales, construir ciudades amables y forjar una cultura para la convivencia basada en la equidad la igualdad y la solidaridad promoviendo para ello la Política Social con Igualdad de Oportunidades y la transversalidad de género.³

A nivel Distrital teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado la Política Pública de Mujer y Géneros se vincula en la consecución del objetivo de la Consejería para la equidad de la mujer. A través de los planes de gobierno de Mockus, Garzón y Moreno. Generando procesos incluyentes, igualitarios en las oportunidades y empoderamiento de la mujer residente en la ciudad de Bogotá.

Las implicaciones de salud en la Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá son la vinculación de cuatro componentes de equidad de género orientados a las acciones de salud.

El primer componente hace referencia a la equidad de género en situación de salud, con la finalidad de alcanzar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para gozar de buena salud, mantenerse libre de enfermedades y discapacidades prevenibles.⁴

³ REPUBLICA DE COLOMBIA, PRESIDENCIA, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2010. [Online], Bogotá D.C. Consultado el: 2010_11_12, disponible en: <http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Consejeria/Paginas/Consejeria.aspx>.

⁴ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. P. 56

En segundo lugar se encuentra la equidad de género en la atención de salud, para lograr la asignación de recursos teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de las mujeres y los hombres, adecuando los servicios a esas diferencias, ajustando los aportes financieros a la real capacidad de pago de las mujeres y sufragando el costo de la maternidad por parte de la sociedad y no solo por parte de ellas.⁵

En tercer lugar, la equidad de género en la gestión de la salud, con el fin de alcanzar una justa distribución entre hombres y mujeres de las responsabilidades, el poder y las recompensas por la atención formal e informal presentada en los hogares, la comunidad y las instituciones de salud.⁶

Por último establece la equidad de género en la contabilidad del producto interno bruto, denominada mujeres cuidadoras de salud. Para hacer visibles y cuantificables los aportes de las mujeres en horas de trabajo en promoción, prevención, fomento, reparación, rehabilitación, cuidados en el nacimiento, la muerte y el trabajo comunitario gratuito que ellas realizan.⁷

De esta manera se deja claro las principales implicaciones que tiene la Política con la salud, en busca de implementar servicios y sistemas de salud con enfoque de género y equidad de género.

El presente trabajo de grado tiene como objetivo analizar los elementos político, administrativo y social de la Política Pública de Mujer y Géneros del Distrito Capital desde los antecedentes para su formulación, implementación e implicaciones para la Salud.

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

La metodología utilizada para el desarrollo del objetivo fue la propuesta por Bardach en la cual propone el método de los ocho pasos para el análisis de políticas públicas, el cual ayuda a mejorar su entendimiento y la comprensión por personas externas al área de estudio de ciencia políticas. También siguiendo con la conceptualización del análisis para las políticas públicas que propone Salazar en los sistemas político, administrativo y social.

Los resultados más relevantes de la aproximación al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros, fueron en primer lugar el reconocimiento de la respuesta que el Estado da a las temáticas sociales como lo es la equidad de género, centrado en las normas distritales que regulan la vida ciudadana con enfoque de género. Estas normas son: Acuerdo 091 de 2003, el Acuerdo 301 del 2007, los decretos: el Dto. 166 del 2010, Dto. 403 del 2007, Dto. 550 y 556 del 2006 y el Proyecto 340 del 2007 por el cual se establecen indicadores de cumplimiento de los Objetivos Del Milenio.

En segundo lugar se reconoce el proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros, representado por las entidades u organizaciones encargadas de ejecutar la Política Pública de Mujer y Géneros. Por lo tanto, se contemplaron las acciones de las siguientes organizaciones encargadas de reconocer, vigilar y hacer cumplir la Política: la Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Policía Metropolitana de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Secretaría de Educación Distrital e Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

En tercer y último lugar, se reconocen estrategias, programas y acciones de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital. Siendo los beneficiados mujeres y hombres residentes de la ciudad de Bogotá. En cuanto las implicaciones con salud se encontraron estrategias como Salud al Colegio y Salud a su hogar; Jornada de salud sexual y reproductiva “Salud para las mujeres, vida para la ciudad”, derechos sexuales y reproductivos; Promoción, ejercicio y protección de

los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género; Jornadas de salud afectiva para mujeres y hombres, vida para la ciudad.

El uso que se le pueden dar a estos resultados es dirigido al sistema sanitario, en cuanto a la construcción del enfoque de género en salud. A la sociedad bogotana, para que se empoderen y participen de los programas propuestos por la Política Pública de Mujer y Géneros. Y para enfermería, como soporte para la vinculación del enfoque de género en el cuidado de enfermería, teniendo en cuenta su desarrollo determinante en la salud de las mujeres y hombres.

1. DESCRIPCIÓN PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Pensar en políticas de salud relacionadas con género obliga la consideración de la complejidad del tema, siendo necesario partir del concepto de género que según la Organización Mundial de la Salud es un “término que se utiliza para definir las características de hombres y mujeres que se encuentran basadas en factores sociales”⁸. A su vez, el análisis de género se define como “las medidas encaminadas a hacer frente a las desigualdades que se derivan de los distintos papeles de la mujer y el hombre, o de las desiguales relaciones de poder entre ellos, y las consecuencias de esas desigualdades en su vida, su salud y su bienestar”.⁹ Estos conceptos alimentan el interés de las autoras del presente trabajo de grado por estudiar y aproximarse al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros en el distrito capital de Colombia, comprendiendo la evolución de la salud de la mujer y sus implicaciones en el sistema de salud en el distrito capital.

El concepto género, evoluciona y se concreta como resultado de reuniones internacionales de los países en torno a la salud de los pueblos, constituyendo los antecedentes del enfoque de género en salud y concretando categorías para su estudio y análisis: Equidad; Justicia Social; Salud Sexual y Reproductiva; Derechos Humanos; Discriminación por género; Violencia; y Empoderamiento de las Mujeres. A continuación se hace una síntesis de los aspectos relacionados con la consideración de género en las reuniones internacionales sobresalientes.

Entre los antecedentes que han contextualizado el enfoque de género, se destaca la declaración de Alma Ata en 1978, realizada en el marco de la conferencia internacional sobre Atención Primaria en Salud realizada del 6 al 12 de

⁸ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS, Política de la OMS en materia de género, [Online], Ginebra, 2002, consultado en 2010_09_03, disponible en: <http://www.who.int/gender/mainstreaming/ESPwhole.pdf>. p.7

⁹ Ibíd. p. 5

septiembre del mismo año. El objetivo central de esta reunión fue concientizar a los países miembros que, la Atención Primaria en Salud se orienta hacia los principales problemas sanitarios de la comunidad y presta los correspondientes servicios preventivos, curativos, de rehabilitación y de fomento de la salud¹⁰; destacando la importancia de la promoción de la salud y contemplando la definición de salud desde el concepto de la OMS como estado de completo bienestar.

Del mismo modo, se tomó como punto de referencia dentro de esta conferencia el desarrollo económico y social, basado en un Nuevo Orden Económico Internacional en los siguientes términos: “siendo de importancia fundamental para lograr el grado máximo de salud para todos y para reducir el foso que separa, en el plano de la salud, a los países en desarrollo de los países desarrollados. La promoción y protección de la salud del pueblo es indispensable para un desarrollo económico y social sostenido que contribuye a mejorar la calidad de la vida y a alcanzar la paz mundial.”¹¹ Así, se destaca la necesidad de considerar diferentes participaciones individuales y colectivas que comprometen a cada región o Estado a vincularse en el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales de las personas sin importar sus condiciones.

Seguido de Alma Ata, el 21 de noviembre en 1986 en Ottawa, se lleva a cabo la Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud, donde se proponen estrategias centradas en cinco áreas operativas: elaboración de una política pública sana; creación de ambientes saludables; reforzamiento de la acción comunitaria; desarrollo de las aptitudes personales; y reorientación de los servicios de salud. Para desarrollar estas estrategias surge el compromiso de

¹⁰OMS, Atención primaria de salud. [Online], Ginebra, 1978, consultado en 2010_09_04, disponible en: <http://whqlibdoc.who.int/publications/9243541358.pdf>, p. 6.

¹¹ Organización Panamericana de la Salud, Declaración de Ama Ata, Conferencia Internacional de la Atención Primaria en Salud, [Online], URSS, septiembre de 1978, consultado en 2010_09_06. disponible en: <http://www.paho.org/spanish/dd/pin/alma-ata/declaracion.htm>.

eliminar las diferencias entre las distintas sociedades y en el interior de las mismas, y a tomar medidas contra las desigualdades, en términos de salud que resultan de las normas y prácticas de esas sociedades.

Desde estas dos reuniones internacionales se puede afirmar que existen en común elementos importantes para la vinculación del género en ellas; como lo son los objetivos de Alma Ata y los compromisos de Ottawa. Siendo el de la reunión inicial salud para todos en el año 2000; se toma una mirada a profundidad, centrada en la atención primaria en salud a todas las personas especialmente a las más necesitadas, en donde entra como gran parte de esta población las mujeres en el contexto mundial, a diferencia del hombre que tiene el poder de su salud, su cuerpo y lo que él desee hacer con su ser humano. Estos antecedentes, sin nombrarlos de forma explícita, vinculan el enfoque de géneros en términos de considerar la inclusión de todos los grupos sociales y en especial los más vulnerables en las políticas, estrategias, programas y acciones de salud.

Una mención explícita a las diferencias de género se hace en 1994 durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo, proponiendo una serie de programas de acción para el desarrollo a nivel mundial. Entre estos cabe resaltar el programa específico de “Igualdad y Equidad entre los Sexos y Habilitación de la Mujer” en tres aspectos: el mejoramiento de la condición de la mujer; la niña; las responsabilidades y participación del hombre. En 1995, se realiza la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, en Beijing que tiene como tema central, destacar la importancia del papel de la mujer a nivel mundial, se propusieron objetivos frente a las siguientes líneas de acción: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente, y la niña.

En la conferencia de Beijing se manejan diferentes estrategias para mejorar la salud de la mujer puesto que la salud y el cuidado de la mujer es tratado desde una forma completamente diferente al compararla con la atención que se le brinda al hombre, muchas de las veces sobre todo en las poblaciones rurales la salud de la mujer y sus condiciones de vida se ven afectadas por la contaminación y los desechos tóxicos y todos los problemas ambientales relacionados con la afectación de la salud del ser humano, la incidencia de los problemas de salud e incluso la muerte es cada vez mayor relacionados con el medio ambiente. Las poblaciones que se ven más afectadas son las mujeres que viven en áreas rurales y las indígenas, cuyas condiciones de vida y subsistencia diaria dependen directamente de ecosistemas sostenibles.

En esta conferencia se destacaron objetivos para ser cumplidos y así mismo mejorar las condiciones de salud de la mujer, los objetivos son los siguientes:

- Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.
- Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.
- Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.
- Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.
- Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

En cada uno de estos objetivos se tomaron medidas donde los encargados de adoptarlas son directamente los gobiernos, contando con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de empleadores y trabajadores y con el respaldo de instituciones internacionales.

Para el año 2000 se formulan Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) como una propuesta a mejorar, hacia el año 2015, diferentes problemáticas que a nivel mundial están sufriendo las diferentes poblaciones, principalmente los países en vía de desarrollo. En lo que respecta al tema de género, el tercer objetivo, hace referencia a la necesidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, teniendo como meta la eliminación de las desigualdades entre los sexos en relación con el ingreso a la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.¹²

Otro avance internacional importante para destacar desde el enfoque de género es el estudio de las recomendaciones de la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud –CDSS- promovida por la OMS y OPS en 2005, la cual hace un llamado a subsanar las desigualdades en salud para una generación. Realmente la comisión muestra, en el informe final que, la mejor manera para cumplir su objetivo es con el aumento de la esperanza de vida de toda la población garantizando la equidad en salud. Para ello vincula tres recomendaciones generales o principios de acción: 1. Mejorar las condiciones de vida, es decir, las circunstancias en que la población nace, crece, vive, trabaja y envejece; 2. Luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos, esto es, los factores estructurales de los que dependen las condiciones de vida, a nivel mundial, nacional y local; y 3. Medir la magnitud del problema, evaluar las intervenciones, ampliar la base de conocimientos, dotarse de personal capacitado en materia de determinantes sociales de la salud y sensibilizar a la opinión pública a ese respecto.¹³

¹² ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Objetivos del Desarrollo del Milenio: Podemos Erradicar la Pobreza Informe 2010, [Online], Nueva York, consultado en 2010_09_05, disponible en: http://www.unesco.org.uy/educacion/fileadmin/educacion/2010/MDG_Report_2010_SP.pdf, p. 20.

¹³ OMS, Comisión sobre Determinantes de la Salud, Informe Final: Subsana las Desigualdades en una generación, 2009, [Online], Ginebra, consultado en 2010_10_05, disponible en: http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/index.html, p. 2.

Entre los principios de acción y específicamente en el segundo, el tema de género, tiene un capítulo en el informe de esta Comisión, denominado Equidad de Género. En el que se plantean acciones a favor de la salud y se recomienda que los gobiernos creen y apliquen leyes que promuevan la equidad de género e ilegalicen la discriminación por razones de sexo; como segundo punto, recomienda que instauren parte de la administración central y mediante financiación suficiente y a largo plazo, una unidad de equidad de género para analizar las implicaciones de políticas, programas y arreglos institucionales e intervenir en ellas, logrando la incorporación de una perspectiva de género.

En el tercer principio de acción de la Comisión de Determinantes de la Salud (CDSS) recomienda, incluir la contribución económica de las mujeres en las cuentas nacionales por medio de la ayuda de los gobiernos; los gobiernos y los donantes inviertan en la educación y la formación reglada y profesional de las niñas, las jóvenes y las mujeres con miras a ampliar sus aptitudes; promover la participación económica de las mujeres apostando a una equidad salarial por ley, velando por la igualdad de oportunidades y proponiendo políticas en pro de la mujer; y por último, los gobiernos, los donantes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil amplíen su compromiso político con programas y servicios de salud sexual y reproductiva e inviertan en ellos para lograr cobertura universal.¹⁴

Como resultado de los acuerdos logrados entre los países participantes en las reuniones anteriormente mencionadas se han promulgado políticas, normas y leyes. Por ejemplo, la Ley Orgánica 3 del 22 de marzo de 2007 de Madrid, España, promueve la igualdad efectiva para hombres y mujeres en los siguientes términos: “Una ley integral cuya filosofía es acabar con las desigualdades que todavía existen, y que definirá el futuro de la igualdad de género, por cuanto trata

¹⁴ *Ibíd.*, p. 145 – 154.

de cambiar los comportamientos culturales y laborales de nuestro país que impiden alcanzar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres”.¹⁵

A nivel mundial, se destacan los lineamientos de política de la OMS en materia de género que busca contribuir a la mejora de la salud de hombres y mujeres mediante investigaciones, políticas y programas de salud que presten la debida atención a las cuestiones de género, promuevan la equidad y la igualdad entre el hombre y la mujer. Para ello la política formula objetivos, entre los cuales se destacan dos referentes a la vida cotidiana: i) Aumentar la cobertura, la eficacia y la eficiencia de las intervenciones; ii) Promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a lo largo de toda la vida, y velar porque las intervenciones no fomenten papeles y relaciones de género poco equitativos.

En Latinoamérica, la Organización Panamericana de la Salud formuló los Lineamientos de Política de Género mediante la resolución CD46.R16 del 30 de septiembre de 2005. Que a su vez define un Plan de Acción para superar las desigualdades de género en salud; el objetivo de esta política es “contribuir al logro de la igualdad de género en el estado de la salud y el desarrollo sanitario y promover activamente la igualdad entre mujeres y hombres”.¹⁶

Por su parte, en Colombia la Constitución Política de 1991, en el tomo I (*de los principios fundamentales*), artículo 1º; declara que el país es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las

¹⁵ ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO ESPAÑOL, Ley Orgánica 3 de 2007, [Online], Madrid. Consultada en 2010_09_05, disponible en: http://www.amit-es.org/assets/files/varios/ley_203_2007.pdf, p. 1.

¹⁶ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Política de Igualdad de Género, [Online], 2005, Washington, consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/PAHOGenderEqualityPolicy2005.pdf>. p. 4.

personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En el tomo II (*derechos, las garantías y los deberes*) capítulo 1 (*derechos fundamentales*) Artículo 13°, afirma: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

Del mismo tomo y del capítulo 2 (*derechos sociales, económicos y culturales*) en su artículo 13°, declara que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.¹⁷ Este recorrido por la carta magna de Colombia muestra el espíritu de protección de los derechos de las mujeres, desde el inicio de los derechos fundamentales e individuales entre hombres y mujeres, destacados en la vinculación del concepto de género en nuestro país. Deja claro que la mujer amplía su grado de amparo y respaldo del Estado que debe cumplir el mandato constitucional.

A nivel de Bogotá Distrito Capital, se materializa el interés de la ciudad por la consideración del género en la creación de la Oficina de Mujer y Géneros que, tiene como competencia misional formular, orientar, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas de mujer y géneros y de diversidad Sexual en articulación con las entidades de la Administración Distrital y en articulación con las demás dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación como se dispone en el decreto 256 de 25 de junio de 2007.¹⁸

¹⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA, Constitución Política de Colombia de 1991. [Online], Consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>, p. 14.

¹⁸ ALCALDÍA DE BOGOTÁ, Secretaría de Planeación, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, 2008, [Online], Bogotá. Consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.0708.html>.

Las funciones de la Oficina de Mujer y Géneros son ejecutadas a partir de dos direcciones: 1. Dirección de Diversidad Sexual y 2. Dirección de derechos, haciendo parte de esta, el desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros. Estas direcciones se encargan de dirigir las acciones necesarias en la coordinación interinstitucional para articular los planes y proyectos de las entidades con la Política Pública de Mujer y Géneros; a su vez se encarga de la institucionalización y transversalización del enfoque de género en la administración general e incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo Distritales y Locales.¹⁹

Los acuerdos internacionales, las disposiciones a nivel nacional y los avances sobre el tema a nivel de Bogotá, hacen evidente el interés internacional y nacional por vincular el enfoque de géneros en todos los sectores de la vida social incluyendo la salud; interés que recoge el Comité de Promoción de la Salud de la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería –ACOFAEN- que, ha decidido centrar su Plan de Acción 2010 - 2012 en promoción de la calidad de vida con perspectiva de género para implementar este enfoque en los currículos de enfermería del país.

Una de las actividades iniciales del comité de promoción de la salud de ACOFAEN es la realización de un balance bibliográfico sobre los documentos producidos en el país sobre el tema incluyendo políticas, normas y lineamientos sobre la salud con enfoque de géneros. Por lo tanto, para hacer un primer acercamiento, se consideró pertinente aportar desde el presente trabajo de grado con el análisis de la política Pública de Mujer y Géneros en el distrito capital, para lo cual se planteó la siguiente pregunta: ¿Qué elementos de los Sistemas Político, Administrativo y Social de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital de Colombia orientan la salud con enfoque de género?

¹⁹ *Ibíd.*

2. PLANTEAMIENTO DE PREGUNTA Y DEFINICIÓN OPERATIVA DE TÉRMINOS

2.1. PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA

¿Qué elementos de los Sistemas Político, Administrativo y Social de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital de Colombia orientan la atención en salud con enfoque de género?

2.2 DEFINICIÓN OPERATIVA DE TÉRMINOS

POLÍTICA PÚBLICA: Una política pública es el medio utilizado para dar respuesta a una problemática social.²⁰ Por lo tanto una política pública se convierte en proceso de construcción colectiva de iniciativas, decisiones, acciones respaldadas y legitimadas por el Estado, para dar respuestas a problemáticas socialmente reconocidas en un contexto económico, político, social y cultural.²¹

Para la aproximación al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá, en el presente trabajo, se abordó desde los tres sistemas propuestos por Salazar en su texto, Las Políticas Públicas²²; sistema político, sistema administrativo y sistema social. A continuación se precisa la definición de cada sistema y su abordaje en el presente trabajo de grado.

- **SISTEMA POLÍTICO:** Hace referencia a los productos del proceso de negociación de todos los actores, siendo este el espacio fundamental para la toma de decisiones de una problemática pública.²³ Para efecto del presente trabajo de grado se consideró el sistema político en el análisis de

²⁰ ROHT, D. Discurso sin compromiso. La política pública de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, 2006. Citado por MOLINA, Gloria. Políticas Públicas en Salud Aproximación a una Análisis. 1ra Edición. Medellín. 2008. P. 3.

²¹ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Facultad Nacional de Salud Pública. Políticas Públicas en Salud: Aproximación a un análisis, 2008, [Online], Medellín. Consultado en 2010_11_03, disponible en: <http://guajiros.udea.edu.co/fnsp/cvsp/Políticas%20publicas%20en%20salud.pdf>, p. 4.

²² SALAZAR, Carlos. Las políticas públicas. Bogotá D.C. Javegraf. 1995 p. 85.

²³ *Ibíd.*

los documentos que dan cuenta de los procesos previos a la formulación de la política donde concretamente se analizaron: dos acuerdos del Consejo de Bogotá, los cuales son el acuerdo 091 de 2003, por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital; y el acuerdo 301 de 2007, por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio. Los cuatro decretos de la Alcaldía Mayor de Bogotá son: decreto 550 de 2006, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá; decreto 256 de 2007, por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación; decreto 403 de 2007, por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres; decreto 627 de 2007, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Por último el proyecto 340 de 2007 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se establecen unos indicadores de cumplimiento de los Objetivos del Milenio (OMD). Así se llevaría a cabo la formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros.

- **SISTEMA ADMINISTRATIVO:** Hace referencia a las entidades u organizaciones encargadas que la política se cumpla, se ejecute y se ponga en marcha.²⁴ Respecto a este sistema se analizaron las acciones administrativas de las diferentes instancias del gobierno de Bogotá encargadas de implementar y completar la Política Pública de Mujer y Géneros.

²⁴ *Ibíd.* p. 85 – 86.

- **SISTEMA SOCIAL:** Corresponde aquellas personas o instituciones que son beneficiadas por la política, con el fin de responder a problemas sociales del Estado. Este sistema se hace visible a partir de planes, programas y proyectos que ejecuta la política como respuesta a la problemática social. Para efecto de este trabajo de grado, dentro de la Política Pública de Mujer y Géneros, los beneficiados son las mujeres y hombres residentes en Bogotá, haciendo énfasis especialmente en las mujeres del Distrito Capital. Entre los programas realizados por la Política Pública de Mujer y Géneros se encuentran:
 - Localidades seguras para Mujeres y Niñas.
 - Cine foro “Muévete por tus derechos” visibilización de las violencias de género.
 - Justicia de Género: asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia.
 - Formación social y política para las mujeres.
 - Mesas Diversas.
 - Feria Bazarte.
 - Proyecto de formación en Agricultura urbana, cocina, mesa y bar.
 - Tienda de trueque permanente.
 - Jornada de salud sexual y reproductiva “Salud para las mujeres, vida para la ciudad”, derechos sexuales y reproductivos.
 - Promoción, ejercicio y protección de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género.
 - Jornadas de salud afectiva para mujeres y hombres, vida para la ciudad.
 - Formación “Escuela de cuerpo, del movimiento a la identidad”.

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

La Política Pública de Mujer y Géneros se define a partir del decreto 166 de 2010, por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital. Como el marco de acción social, política e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.²⁵

El objetivo de la Política consiste en reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.²⁶

²⁵ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Decreto 166 de 2010: por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, [Online], Bogotá D.C. Consultado el 2010_11_10, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>.

²⁶ *Ibíd.*

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar los elementos político, administrativo y social de la Política Pública de Mujer y Géneros del Distrito Capital desde los antecedentes para su formulación, implementación e implicaciones para la Salud.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer el componente político de los acuerdos entre actores sociales implicados en la formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital y sus implicaciones para la salud.
2. Reconocer el componente administrativo del proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital y sus implicaciones para la Salud.
3. Reconocer el componente social de las estrategias, programas y acciones que la Política Pública de Mujer y Géneros ha venido desarrollando a nivel social en el Distrito Capital y sus implicaciones para la Salud.

4. PROPÓSITO

El análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros del Distrito Capital, busca dar una dirección asertiva al enfoque de género en el Distrito Capital; así mismo brindar elementos que contribuyan en la formación de los profesionales de enfermería con respecto a la perspectiva de género y los programas que se vinculan desde la Administración Distrital.

De esta manera los resultados del presente trabajo de grado brindan elementos para el Comité de Promoción de la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería ACOFAEN, ofreciendo elementos en el enfoque de Género y las implicaciones que este tiene en Salud.

Por otra parte, esta aproximación de las implicaciones en salud de la Política Pública de Mujer y Géneros, permite la elaboración de reflexiones de todos los interesados, como funcionarios y funcionarias del Distrito Capital en el enfoque de Género dentro de la misma Política Pública.

Por último, el presente trabajo aporta elementos al grupo de investigación: Procesos Sociales y Salud de la Pontificia Universidad Javeriana, en la medida en que se analizan y se identifican las áreas de mayor desarrollo en enfoque de Género para su vinculación en esta área.

5. MARCO DE REFERENCIA

Para la aproximación al análisis de las políticas de salud en general y las definidas con perspectiva de género en particular, se considero necesario profundizar en los antecedentes que enmarcan la Política Pública de Mujer y Géneros en el distrito capital, objetivo central del presente trabajo. Por lo tanto, se inicia con los antecedentes; seguidos de una descripción de aspectos generales de políticas con perspectiva de género a nivel internacional, nacional y terminar con el tema salud y género.

5.1 ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Alma Ata: Atención Primaria en Salud.

La Conferencia Internacional Sobre la Atención Primaria en Salud Alma Ata realizada del 6 al 12 de Septiembre de 1978 con el objetivo y lema: “salud para todos en el año 2000”, se vincula en los antecedentes de la Política Pública de Mujer y Géneros ya que entre sus principios destaca lo siguiente:

La atención primaria en salud es un medio práctico para poner al alcance de todos los individuos y familias de las comunidades la asistencia de salud indispensable, en forma que resulte aceptable y proporcionada a sus recursos, y con su plena participación. A su vez esta conferencia afirmó que la atención primaria en salud es mucho más que una simple extensión de los servicios básicos de salud; abarca

*factores sociales y de desarrollo y si se emplea de la manera adecuada influirá en el resto del sistema de sanitario.*²⁷

De esta manera se aclara que el concepto de género o de políticas no aparece directamente en la declaración de Alma Ata sino que, inicia la denominación desde el punto de partida de *todos*, siendo este la vinculación de salud para hombres y mujeres sin importancia de impedimentos sociales, políticos o económicos.

Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud.

El 21 de noviembre de 1986 se reunieron países interesados en la consecución y la evaluación del objetivo de Alma Ata, salud para todos en el año 2000. En base a este objetivo se decide intervenir desde la *promoción de la salud*; definida como la acción de proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Del mismo modo, surge el propósito de alcanzar un adecuado estado de bienestar físico, mental y social para el individuo o comunidad, determinado por la dinámica del medio ambiente.

El desarrollo del concepto de género se especifica en la parte de la carta de Ottawa que hace referencia a *proporcionar los medios* necesarios para la promoción de la salud. Donde la discusión central se dirige a alcanzar la equidad sanitaria de todos y todas, teniendo en cuenta que los medios necesarios son: reducir las diferencias en el estado actual de salud; asegurar igualdad de oportunidades; y permitir a toda la población desarrollar al máximo su salud potencial. De igual forma garantiza la participación en busca de la igualdad y equidad en salud tanto para hombres como para mujeres.

²⁷ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Declaración de Alma Ata: Conferencia Internacional Sobre la Atención Primaria en Salud Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978 [Online], Washington, consultado en 2010_09_17, disponible en: http://www.paho.org/spanish/dd/pin/alma-ata_declaracion.htm.

Esta carta propone estrategias para que la acción participativa se forme en la promoción de la salud en base a: *la elaboración de una política pública sana*, la cual cumpla con la identificación y la eliminación de obstáculos que se encuentren frente a la percepción de salud, en medidas políticas de cada individuo o comunidad, desde un sector diferente al de salud. *La creación de ambientes favorables*, apuesta a la adecuada conservación de un desarrollo sostenible, desde el medio ambiente y desde cada dimensión del ser humano, optando por adecuado empleo del trabajo y del ocio o descanso de los individuos y comunidades.

Del mismo modo surge el *reforzamiento de la acción comunitaria*, que propone la importancia de recursos humanos y materiales que, la comunidad debe tener para estimular la independencia y el apoyo social entre los mismos. *El desarrollo de las aptitudes personales*, es otra estrategia que vincula la carta para generar independencia y compromiso sanitario en los individuos para que ellos se empoderen de su estado de salud y así desarrollen elementos importantes para el entendimiento y el perfeccionamiento de las acciones de cuidado de cada individuo sea hombre o mujer.

Por último vincula la *reorientación de los servicios sanitarios*, generando el compromiso del trabajo en equipo del personal de salud, comunidades, individuos, y gobernantes con la finalidad de crear un sistema para la protección de la salud. Desde Ottawa se orienta la integración del concepto de género en salud, siguiendo la estrategia para lograr la salud para todos en el año 2000, y la consecución del objetivo de Alma Ata.

Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo.

En el Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, se reunieron todos los países del mundo ante una gran preocupación por el desarrollo sostenible y la situación económica, especialmente de los países que se encuentran en vía de desarrollo, y los que viven en extrema pobreza. Durante esta conferencia se discutieron problemáticas a nivel mundial. En el capítulo cuarto denominado *igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer*, se desarrolló la propuesta del mejoramiento de la condición de la mujer, la niña y las responsabilidades y participación del hombre en este proceso.

Frente al mejoramiento de la condición de la mujer se destaca la situación que ha tenido que vivir, sometida a atropellos que la han convertido en población vulnerable. La conferencia llama la atención sobre problemáticas relacionadas con la disminución de la mujer en la vinculación a la escolarización o la educación básica media, al punto que para la década del 90, el total de población era de 960 adultos analfabetas de los cuales las dos terceras partes eran mujeres.²⁸ Por otro lado, la mujer es víctima del trabajo forzado en las industrias o el trabajo doméstico, generando pobreza en su salud física-mental, además, bajo empoderamiento y autoestima.

Por lo tanto, para el mejoramiento de la condición de la mujer se definen tres objetivos: i) lograr la igualdad y la equidad, basadas en la asociación armoniosa entre hombres y mujeres, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; ii) potenciar la contribución de la mujer al desarrollo sostenible mediante su plena participación en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones en todas las etapas y su intervención en todos los aspectos de producción, empleo, actividades generadoras de ingreso, educación,

²⁸ NACIONES UNIDAS, Informe de la Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo, el Cairo, 5 al 13 de Septiembre de 1994 [Online], Nueva York, consultado el 2010_09_17, disponible en: http://www.unfpa.org.py/download/pdf_cairo.pdf, p. 20.

salud, ciencia-tecnología, deportes, cultura, actividades relacionadas con la población y otras esferas, como formuladoras activas de las decisiones, participantes y beneficiarias; por último iii) asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer los derechos humanos.²⁹

En consecuencia, se propusieron medidas centradas en estos tres objetivos, entre las que se encuentran: eliminar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer; erradicar la violencia contra la mujer; los gobiernos y organizaciones gubernamentales o no, deberán velar por la creación y ampliación de políticas a favor de la mujer; por otro lado se aumentará la cobertura de educación básica para la mujer.

La niña, es otro de los ejes centrales del capítulo cuarto del Cairo, en el que se destaca la preocupación de todos los países, al referirse a los abusos a los que las niñas están sometidas. Entre otros se destacaron las muertes neonatales, los abortos, la disminución en el acceso a la alimentación, la educación y a la salud. Con base en estas preocupaciones en la conferencia se formularon los siguientes objetivos: i) Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y las causas en las que se basa la preferencia por el varón, como resultado de las cuales hay prácticas dañinas e inmorales relacionadas con el infanticidio de las niñas y la selección prenatal del sexo; ii) Aumentar la conciencia pública del valor de las niñas, mejorar la imagen que las niñas tienen de sí mismas, conseguir que tengan más confianza en sí mismas y que mejoren su condición; y iii) Mejorar el bienestar de las niñas, especialmente en lo que respecta a la salud, nutrición y educación.³⁰

²⁹ *Ibíd.*, p. 20 – 21.

³⁰ *Ibíd.* p. 23 – 24.

De esta manera se expresa el compromiso que surge a nivel mundial para mejorar la condición de la niña, y para ello se estudian acciones para lograr la incorporación del valor de la niña desde la familia, a la no discriminación por sexo y apostarle más a su educación.

Por último, se enuncian *las responsabilidades y la participación del hombre*, en el que se destaca el papel del hombre como protagonista de la familia, de la salud sexual y reproductiva, y aquella entidad de poder para la ejecución de políticas públicas. Por lo tanto se busca que haya una participación equitativa entre hombres y mujeres con el fin de promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida familiar y comunitaria; motivar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo; y a que asuman una función social y familiar en este sentido. Como medidas necesarias se consideraron la promoción de la equidad entre hombres y mujeres, buscando la incorporación del hombre en la familia y de la mujer en la sociedad y la comunidad.

Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer

En Beijing del 4 al 15 de septiembre del año 1995, siendo el año del cincuentenario de Naciones Unidas, reunió a todos los gobiernos del mundo para proponer objetivos en pro de la mujer y su bienestar. Estos objetivos hacen referencia a la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. A su vez esta conferencia se compromete a defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de mujeres y hombres, siguiendo la consecución de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración sobre la

eliminación de violencia contra la mujer y la declaración sobre el derecho al desarrollo³¹.

Durante la conferencia se tomaron decisiones al respecto relacionadas con suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género, al adelanto y la potenciación del papel de la mujer; alentar a los hombres a que participen plenamente de todas las acciones encaminadas a la igualdad; promover la independencia económica de la mujer; promover el desarrollo sostenible por medio de la educación a la mujer; garantizar la igualdad de acceso y trato de hombres y mujeres en la educación, la atención en salud, promover la salud sexual y reproductiva de la mujer; y garantizar el pleno desarrollo de la plataforma de acción, donde los gobiernos se comprometen a ampliar la participación de la mujer.³²

Con lo anteriormente descrito se puede concluir que en el desarrollo de esta conferencia se fortalece y se visibiliza el concepto de género. Especialmente en las medidas que toman los gobiernos por promover la igualdad entre hombres y mujeres. Donde la protagonista sin duda es la mujer y se busca el reconocimiento universal de la misma, no solo en la familia sino a nivel del poder público también.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Para el año 2000 debido a la situación de pobreza y miseria que pasaban los países menos favorecidos del mundo, las Naciones Unidas, propuso los ocho objetivos del milenio para ser cumplidos el año 2015. Están fundamentados en la satisfacción de las necesidades humanas y derechos básicos de toda persona. Dentro de estos objetivos, el que responde al tema de género es el número tres

³¹ NACIONES UNIDAS, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer [online] Nueva York, consultado en 2010_09_23, disponible en:
http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/politicas/docs/Informe%20de%20la%20IV%20Conf_Beijing.pdf.
p.8 – 11.

³² *Ibíd.*, p. 5.

que dice: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Su meta inicial es eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005 y en todos los niveles de enseñanza para el 2015.

Sin duda alguna es visible que esta meta es difícil de alcanzar, según el informe 2010 sobre el mismo tema, dice para el 2005, de 100 niños que asisten a la escuela primaria hay 97 niñas asistiendo a la misma. De este modo el informe muestra que en algunos países especialmente del África es más complicada la viabilidad de la meta, mientras que en los países de América Latina y el Caribe se está logrando. Según los datos registrados en el informe 2010 de los Objetivos Del Milenio podemos observar que la presencia de niñas a la educación primaria para el año 2008 en África es por cada 100 niños que se matriculan a las escuela hay 87 niñas matriculadas, educación secundaria por cada 100 niños hay 79 niñas matriculadas, y en la educación superior por cada 100 niños hay 67 niñas, se puede observar que la deserción escolar de las niñas es más notoria a medida que va avanzando la educación. Comparando estas cifras con América Latina y el Caribe observamos que en la educación primaria por cada 100 niños matriculados hay 97 niñas matriculadas, en la educación secundaria por cada 100 niños hay 108 niñas matriculadas y en la educación superior por cada 100 niños hay 125 niñas matriculas³³, podemos observar que esta meta se está logrando el derecho a la educación en América Latina y el Caribe que no se observa deserción escolar a medida que se aumenta el nivel de educación aumenta el nivel de asistencia escolar de la mujer.

Este objetivo del milenio, a su vez, le apuesta a modificar las formas de empleo que tiene la mujer, siendo en su mayoría empleos informales, en la zona rural y urbana; comprometiendo un mayor salario para los hombres que para las mujeres.

³³ NACIONES UNIDAS, Objetivos del Desarrollo del Milenio, Nueva York, informe 2010, [Online], consultado en 2010_09_17, disponible en: http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf, p. 20.

Por lo tanto no tienen acceso a una seguridad laboral ni prestaciones sociales. Frente al tema laboral los hombres crecen el porcentaje para los mejores puestos, siendo el 30% mujeres con puestos altos y el restante ocupado por los varones.

Por otro lado, se destaca el poder político que ha adquirido la mujer; que constituyen el 30% o más de los integrantes de las cámaras bajas parlamentarias en 26 países, y el 40% o más en siete países. En enero de 2010 había 35 oficiales mujeres presidiendo 269 cámaras parlamentarias (13%) mientras que en 1995 había 24³⁴. En los objetivos del milenio se vislumbra la prioridad a la mujer para tener el derecho de igualdad ante el hombre. Viendo el sentido de la vinculación de la mujer a la educación, el aumento de las mujeres en cargos públicos y la importancia que cada mujer trabajadora sea remunerada en las mismas condiciones del hombre.

Comisión de Determinantes Sociales de la Salud

En la 57a Asamblea Mundial de la Salud, el Director General, anunció que estaba trabajando en la creación de una nueva comisión que reuniera datos indiscutibles sobre las causas sociales y ambientales de las desigualdades sanitarias y sobre posibles formas de corregirlas y proporcionar a todos los programas de la OMS pautas de trabajo dirigidas a esa acción³⁵. En el 2005 se conforma esta comisión, donde el tema central se basa en la discusión de aquellos agentes externos que hacen que el ser humano cumpla con un estado de completo bienestar. Por lo tanto los determinantes sociales de la salud se definen como aquellos factores económicos, sociales, culturales y físicos que intervienen en la calidad de vida de cada persona.

³⁴ *Ibíd.* p. 25.

³⁵ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Comisión de determinantes sociales de la salud, Ginebra, 25 de noviembre de 2004, [Online], consultado en 2010_09_17, disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB124/B124_9-sp.pdf, p. 1.

Para vincular el desarrollo del concepto de género en esta comisión, hay que tener en cuenta la siguiente ruta, iniciando con las características del sistema capitalista desde la propiedad privada, producción colectiva y apropiación inequitativa de la riqueza; provenientes de relaciones económicas de explotación y exclusión en las desiguales relaciones de poder, ingresos, bienes y servicios.³⁶ De esta manera la desigualdad social hace que sean visibles los campos de antagonismo, inequidad en los ámbitos político y económico; produciendo cualquier tipo de exclusión, como la de clases sociales, etnia, y género principalmente.

La Comisión de Determinantes Sociales de la Salud propone una serie de medidas para enmendar las desigualdades en salud. Entre estas se encuentra la equidad desde el comienzo de la vida; entornos salubres para una población sana, acceso a una vivienda de calidad, acceso a agua potable y servicios públicos siendo derecho de todo ser humano; prácticas justas en materia de empleo digno; protección a lo largo de la vida universalmente; y atención de salud universal.³⁷

Con relación las medidas mencionadas, no debe haber exclusión o discriminación alguna, hablando desde equidad hasta universalidad de todos los seres humanos, hombres y mujeres del mundo. Vinculando claramente la perspectiva de género en la calidad de vida y aún más en las condiciones de vida de las personas, desde el inicio de la vida hasta que llegue su fin. Así mismo se puede afirmar que el género, en esta comisión es reconocido como uno de los determinantes estructurales de la salud, siendo del mismo modo uno de los factores elementales para garantizar la calidad de vida de las personas y su óptimo desarrollo social.

³⁶ ARELLANO, O, ESCUDERO, J y CARMONA, L. Los determinantes sociales de la salud. Una perspectiva desde el Taller Latinoamericano de Determinantes Sociales de la Salud, ALAMES, Citado por López y blanco 2003. En: Medicina Social, noviembre de 2008, vol. 3, no. 4, p. 323 – 335.

³⁷ Ibíd.

5.2. POLÍTICAS Y GÉNERO

Generalidades sobre Políticas Públicas

Hablar de políticas públicas requiere la definición del término, política, en el diccionario se define política como “arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los estados”³⁸. En el idioma inglés se diferencian tres significados diferentes de esta palabra. Primero, *polity*, es la política entendida como el ámbito del gobierno y la sociedad humana. Segunda, *politics*, se entiende como la actividad de organización y lucha por el control del poder. Tercera, *policy*, entendida como propósito y acción, designa las actividades resultantes de la politics³⁹. Las Políticas públicas son definidas por diferentes autores a continuación se sintetizan las más citadas.

André-Noel Roth, define una política pública como “un conjunto conformado por objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables y por medio de medios o acciones, intervenidos por instituciones u organizaciones gubernamentales con el fin de orientar el comportamiento de actores, superando una situación insatisfecha o problemática”⁴⁰

Por su parte Libardo Sarmiento Anzola afirma que, la política pública se reconoce como el conjunto coherente de principios, objetivos, estrategias y planes de acción, que comprenden e identifican las problemáticas y los fenómenos (económicos, sociales, políticos) de una sociedad con el fin de intervenir,

³⁸ REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Política, España, [Online], consultado en 2010_11_10, disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=politica.

³⁹ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Análisis y evaluación de políticas públicas: Debates y experiencias en Colombia. Bogotá D.C. Editora Guadalupe S.A. 2009. 340 P.

⁴⁰ ROHT. D. Discurso sin compromiso. La Política Pública de los derechos humanos en Colombia. Bogotá. Editorial AURA, 2006. p. 61

regularlos o superarlos a partir de la acción colectiva⁴¹. Para Dewey, las políticas públicas se refieren a aquello de lo “público y sus problemas”⁴².

Para Pierre Muller, no son solamente un proceso de decisión, sino el “lugar donde una sociedad dada construye su relación al mundo” también es la construcción de una “imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir”⁴³. Mientras tanto, Yves Meny – Jean Thoening dice que una Política Pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y legitimidad y se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y de normas que emanan de uno o varios actores públicos, siendo sus prácticas formas de intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, coacción, represión, inmateriales o simbólicas; discursos o campañas⁴⁴.

De estas definiciones se deduce que la Política Pública se presenta como un programa de acción en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico o en un fenómeno específico: salud, educación, pobreza, energía, ordenamiento territorial. Las políticas públicas pueden ser vistas como todo lo que el gobierno decide hacer o no hacer, logrando los fines y objetivos para que esta misma se cumpla y se logre el beneficio que en un principio la política pública estaba buscando.

⁴¹ SARMIENTO. Libardo, Fallas en las políticas Públicas, [online], consultado en 2010-09-18, disponible en: <http://guajiros.udea.edu.co/politicas/documentos/fallas%20en%20las%20politicas%20publicas.ppt>. p. 4.

⁴² DEWEY, La Ciencia de las Políticas Públicas, citado por PARSONS, Políticas Públicas, EE.UU, 2007. P. 37.

⁴³ MULLER Pierre, El análisis de Políticas públicas y sus múltiples abordajes teóricos: ¿una discusión irrelevante para América Latina? I congreso de Ciencia Política, Universidad de Los Andes, Bogotá, Octubre de 2008, [online], Consultado en 2010-09-18, disponible en: <http://congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/.../descargar.php?.../LINEA%204%20Políticas%20Publicas/.pdf>, p.9.

⁴⁴ YVES Meny, Las Políticas Públicas. 1 ed. Barcelona. 1992. Editorial ARIEL P. 15.

Marco general para el Análisis de políticas públicas

Carlos Salazar sugiere que para el análisis de políticas públicas es necesario definir y delimitar dentro de cada política tres sistemas importantes: social, político y administrativo.

Sistema Político: Hace referencia al producto de los procesos de negociación de todos los actores implicados en la toma de decisiones frente a una problemática pública⁴⁵, para efectos de este trabajo este sistema estuvo centrado en los diferentes actores implicados en el desarrollo y formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros.

Sistema Administrativo: Corresponde a las instancias gubernamentales y no gubernamentales encargadas de poner en marcha la Política⁴⁶. Para el desarrollo del presente trabajo este sistema fue tomado teniendo en cuenta las personas que participan en el desarrollo y ejecución de la misma.

Sistema Social: corresponde a las instituciones y/o personas que reciben los beneficios de dicha Política⁴⁷. Para conocer quiénes son los beneficiarios de una política es necesario conocer los programas que se han venido implementando para el desarrollo de esta, como son por ejemplo los planes de Gobierno de Antanas Mockus en su segundo mandato, Lucho Garzón y Samuel Moreno, para efectos de la política los beneficiarios de la Política son los Hombres y Mujeres del Distrito Capital.

De esta manera Salazar plantea que el análisis de una política pública debe ser direccionado por estos tres sistemas desde una mirada global a una general, y que no solamente hay que quedarse en la observación, sino que hay que

⁴⁵ SALAZAR, Op. Cit., P.76

⁴⁶ *Ibíd.* P. 77

⁴⁷ *Ibíd.* P.76

intervenir en las mismas para mejorar la comprensión y las actividades del Estado, evaluando la gestión estatal.⁴⁸

Metodología para el análisis de una política

La introducción de las políticas públicas esta visto desde el norteamericano Harold Lasswell, en el Libro la Orientación Hacia las Políticas, publicado en el año 2000, donde él plantea la creación de una ciencia de política, con el fin de resolver las necesidades políticas de la época. Lasswell consideraba que debía ser puesto en el desarrollo de un conocimiento que permitiera la realización más completa de la dignidad humana. A partir de esto creo las ciencias de política de la democracia teniendo como finalidad el diseño de políticas democráticamente orientadas, señalando así la conexión existente entre el trabajo gubernamental, la construcción del estado social de derecho y la realización de los derechos humanos.⁴⁹

Lasswell tenía claro que esta nueva disciplina debía permitir, en el contexto de la llamada Guerra Fría, defender o demostrar la superioridad, de los valores de la democracia liberal⁵⁰. De estos inicios muy influenciados por la epistemología positivista y un enfoque pragmático tecnocrático, o incluso tecnocrático, poco a poco se llegaría a considerar el ámbito de estudio más como análisis de políticas públicas que como ciencias de la política.

Bardach, científico de amplia base política con el interés de investigación, se ha centrado ante todo en la aplicación de políticas y la gestión pública, y más recientemente en los problemas de facilitar una mejor colaboración interinstitucional en la prestación de servicios, por ejemplo, en los servicios

⁴⁸ SALAZAR. Op. Cit., p. 85

⁴⁹ LASWELL, Harold. El Estudio de las políticas públicas. 1 ed. México. 2000 Grupo Editorial Porrúa. P. 79-104

⁵⁰ *Ibíd.* p.239-274.

humanos, la aplicación del medio ambiente, prevención de incendios, y conservación del hábitat. También mantiene un interés por los problemas del diseño del programa de reglamentación y ejecución, en particular en las áreas de salud, seguridad, protección del consumidor y la igualdad de oportunidades.⁵¹

El análisis de políticas es considerado por Bardach como una actividad política y social que representa una responsabilidad moral e intelectual, Bardach propone el método de los ocho pasos para el análisis de políticas públicas para ayudar a mejorar su entendimiento y se les facilite no solo a las personas expertas en el tema sino que sea de fácil entendimiento para las personas en general. Para este autor, el análisis de la política implica una base analítica y una evaluativa. La analítica, encargada de los hechos y proyecciones imparciales de las consecuencias de cada una de estas. La evaluativa, se refiere a los juicios de valor en ocho pasos, que no es necesario el uso de todos para analizar una política pública, al igual que su secuencia puede variar. Los ocho pasos planteados por Bardach se sintetizan a continuación.

1. Definición del Problema.

Identificar el problema en el que se centra el análisis de una forma que sea entendible y que se pueda resolver, permitiendo al analista hacer todo el trabajo necesario hasta la terminación, el sentido para tener la evidencia y la información necesaria para el desarrollo, finalización y análisis. La definición del problema no es el planteamiento de la solución como tal, sino la descripción que deja abierto para la búsqueda de las soluciones del problema. En el presente trabajo el problema está orientado por la pregunta formulada: ¿Qué elementos de los Sistemas Político, Administrativo y Social de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital de Colombia orientan la salud con enfoque de género?

⁵¹ BARDACH, Eugene. Los ochos pasos para el análisis de políticas públicas: Un manual para la práctica. Traducido por David García. 1 ed. México: CIDE, 2001, p.152.

2. Obtención de información.

Este es uno de los pasos más importante porque corresponden a la recolección de toda la documentación disponible acerca del tema que se está indagando, ya sea por medio de la lectura de documentos, búsqueda en bibliotecas, entrevistas, entre muchas otras; esto es con el fin de obtener los datos y se conviertan en conocimiento y en información importante acerca del tema del cual se está investigando. El tiempo para el análisis de políticas se emplea en dos actividades importantes las cuales son:

- Pensar, en voz alta o con otros.
- Obtener datos para convertirlos en información.

La clave es tratar de obtener únicamente los datos que pueden convertirse en conocimiento. Bardach en este paso plantea que la información que se recolecta tiene tres propósitos:

- Evaluar la naturaleza y extensión del problema que se está tratando de definir.
- Evaluar las características particulares de la política a estudiar.
- Evaluar las políticas que algunas personas han pensado que funcionarían bien en situaciones similares.

Para la obtención de información Bardach recomienda:

- a) Revisar lo que se necesita o requiere saber antes de recopilar datos.
- b) Reconocer el valor de la información a través del marco analítico de la decisión (árboles de decisión), definir el problema útil, pensar en las mejores soluciones posibles, seleccionar un modelo útil. Se debe reconocer el valor de la información dependiendo que la información permita sustituir con cualquier decisión mejor otra que se haya tomado; la nueva decisión conduzca directa o indirectamente a un mejor resultado.

- c) La magnitud de la diferencia entre resultado original y el de la nueva decisión.
- d) Rastrear otros estudios sobre lo que se está analizando.
- e) Utilizar analogías.
- f) Comenzar a pedir información lo antes posible.
- g) Fundamentar, obtener credibilidad y consenso incluyendo la opinión de críticos.⁵²

En el Capítulo de metodología se describe la manera como se aplicaron algunos de los aspectos propuestos por el autor la analizar la Política Pública de Mujer y Géneros.

3. Construcción de alternativas.

Consiste en hacer una lista inicial de las posibles alternativas de solución del problema, después descartar las que sean poco satisfactorias, recombinar y reorganizar otras, hasta llegar a estructurar una alternativa básica con una o más variantes.

4. Selección de criterios.

Los criterios son normas evaluativas que se usan para juzgar, no las alternativas, sino los resultados de las políticas. Los criterios evaluativos más comunes son: eficiencia, efectividad, equidad, justicia, igualdad, libertad, comunidad, legalidad, aceptabilidad política, perfectibilidad, optimización, etc.

5. Proyección de resultados.

Se trata de proyectar los resultados o efectos más importantes de las posibles alternativas de solución. Para ello pueden usarse los modelos causales como:

⁵² BARDACH, Eugene. Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: Un manual para la práctica. Traducido por David García. 1 ed. México: CIDE, 2001, p.152.

modelo de mercado, modelo de producción, perspectiva de optimización, procesos evolutivos y modelos organizacionales y políticos. También puede usarse la formulación de escenarios o la matriz de resultados.

6. Confrontación de costos y beneficios.

Se trata de revisar cuál de las alternativas parece dar mejor resultado respecto a los criterios evaluativos por medio de la ponderación costos beneficios. Para tal efecto pueden desarrollarse métodos como la atribución múltiple, análisis del mínimo aceptable del punto de inflexión o la proyección de resultados.

7. ¡Decida!.

Este paso permite verificar cuán bien se ha realizado el análisis de la política hasta el momento.

8. Cuente su historia.

Se trata de establecer una explicación coherente y realista con conclusiones propias del investigador registradas a través de un esquema específico. Consiste en expresar de manera coherente y realista el estudio de la política con conclusiones de profundidad en términos sencillos y realistas de manera que cualquier persona sea capaz de entenderlo.

5.3. SALUD Y GÉNERO

Para introducir el tema de salud y género, es necesario apelar a un concepto de salud, que para el efecto se tomo el propuesto por la constitución de la Organización Mundial de la Salud en 1948 que dice: “Salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social; y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia.”⁵³.

Del mismo modo la constitución de la OMS, aclara que la salud es un recurso para la vida, más no el objetivo de la vida. Esta aclaración se acompaña de una serie de prerequisites que debe tener la salud, para llegar al máximo punto de bienestar; estos son la paz, recursos adecuados de alimentación, recursos económicos, ecosistema estable, vivienda y el uso adecuado de los recursos. Dejando claro que aquellos prerequisites se vuelven en factores sociales, económicos, culturales y ambientales que garantizan el desarrollo pleno de la salud.

Entre esos factores sociales, se destaca el género como aquel que interviene en el proceso saludable de cada individuo, de acuerdo al desarrollo de las aptitudes de cada persona. La OPS define género como aquellas distinciones socialmente construidas entre las mujeres y los hombres con base en las diferencias en el acceso a los recursos; el conocimiento; los roles sociales; las divisiones del trabajo; la segregación ocupacional; las relaciones de poder; las jerarquías de autoridad; la toma de decisiones; las normas sancionadas por la sociedad y aplicadas con respecto a la identidad, la personalidad y comportamiento.

A su vez, la historia del género se enmarca en la participación feminista de los años setenta donde las primeras en utilizar este término fueron las feministas del

⁵³ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Promoción de la Salud Glosario, [Online], Ginebra consultado en 2010_09_30, disponible en: http://www.bvs.org.ar/pdf/glosario_sp.pdf. p. 10.

habla inglesa. Lamas⁵⁴ en un texto clave para entender las bases conceptuales del término, señala que fue acuñado en la década de los sesenta del siglo pasado por la psicología clínica, que se refiere a las atribuciones que la sociedad establece para hombres y mujeres, mediante la *asignación de género* (al momento de nacer de acuerdo a la apariencia externa de los genitales); *la identidad de género* (con la adquisición del lenguaje, hacia los dos o tres años de edad y que dura toda la vida) y el rol de género (normas y prescripciones sobre actividades y comportamientos femenino o masculino); el feminismo lo retoma para nombrar un sistema de poder en torno a ciertas capacidades y potencialidades de los cuerpos humanos: sexualidad y reproducción.⁵⁵

Comisión de Determinantes Sociales de la Salud – Equidad de Género

Como se mencionó anteriormente, la salud con perspectiva de género fue tema central de la Comisión de Determinantes de la Salud que en su informe final, identifica con la etiqueta siguiente: “Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando desde los determinantes sociales de la salud”. En el capítulo 13, denominado, Equidad de género, hace relación a la situación actual que viven los hombres y las mujeres del mundo frente al tratamiento que brindan para el mantenimiento de su salud desde todos los sectores, económico, social y ambiental. A su vez, manifiesta la entera preocupación por parte de todos los países integrantes del orden mundial, en cuanto al papel que juega la mujer en este contexto, especialmente en el continente africano, América Latina y el Caribe.

⁵⁴ LAMAS, M; La Antropología Feminista y la Categoría Género. Nueva Antropóloga. México 1986; p. 173-198.

⁵⁵ SALAS, M; El concepto de Género en Documentos Gubernamentales sobre Salud y Nutrición México. En: Salud Colectiva, Buenos Aires, enero – abril 2006, vol. 2, n. 1, p. 35 – 45.

El informe de la comisión toma como punto de partida las relaciones de poder, donde son más grandes los prejuicios sexistas y de esta manera se ve totalmente afectada la salud de las mujeres. Debido a que las niñas y las mujeres en las poblaciones del mundo no son vistas como seres participativos; especialmente en las pautas de alimentación discriminatorias, falta de acceso a los recursos, violencia contra las mujeres, disminuido acceso a la educación, diferencias laborales y el acceso equitativo a los servicios de salud. De las desigualdades entre sexos, la mujer en relación con el hombre tiene menor voz, menor poder de decisión, menor autoridad, menor reconocimiento, menor acceso al poder político y menor grado de participación en las instituciones políticas.

Para modificar el contexto en el que viven las mujeres del mundo, la comisión, promueve estrategias dirigidas a vincular a la mujer a la sociedad y de esta manera disminuir las brechas en salud frente a la equidad de género. Se sugieren cambios en las leyes, políticas, programas y servicios que afectan la salud de la mujer, impulsando el aumento de su participación en la misma generación de sus políticas o programas para disminuir las diferencias entre géneros. Como ejemplo, se menciona el caso del programa “Stepping Stones” de Sudáfrica, que consiste en intervenciones conductuales cuyo objetivo es reducir la transmisión del VIH fomentando relaciones más sólidas y sensibles a la equidad de género. El programa aplica los principios del aprendizaje participativo y la creación de capacidad haciendo uso de la reflexión crítica. Las evaluaciones minuciosas de los resultados que ha tenido el programa en Sudáfrica revelan una reducción de las enfermedades de transmisión sexual entre las mujeres, cambios en el comportamiento sexual riesgoso de los hombres y una disminución de la violencia contra las mujeres⁵⁶.

⁵⁶ OMS, Informe Final Comisión de Determinantes de la Salud: Subsanan las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando desde los determinantes sociales de la salud, Ginebra, [Online], citado en 2010_10_03, disponible en: http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/index.html. p. 149.

Otras estrategias propuestas hacen referencia a incluir la contribución económica de las mujeres en las cuentas nacionales, por lo tanto la Comisión recomienda que los gobiernos incluyan la contribución económica del trabajo en el hogar, la asistencia a otras personas y el trabajo voluntario en las cuentas nacionales, y fomenten la incorporación del trabajo del sector no estructurado de la economía⁵⁷. Debido a que gran parte de las mujeres trabajan en empleos informales, el cuidado del hogar o las casas de familia; son mujeres que tienen empleos formales pero no les remuneran adecuadamente sino por debajo del salario que merece por ser mujer.

Asimismo, se debe formular y financiar políticas y programas que eliminen las disparidades en la educación y la adquisición de competencias, y favorezcan la participación económica de la mujer; reafirmar el compromiso con el objetivo de velar por la salud reproductiva y sexual y los derechos conexos para todas las mujeres⁵⁸. La Comisión deja muy claro que la mejor estrategia para lograr la equidad de género es la educación y la disminución de la fecundidad en los países más vulnerables como los del África y América Latina, donde el aumento de escolaridad por mujer es un reto debido a que los niveles de alfabetismo son bajos.

Al respecto el Informe de la Comisión de Determinantes los centros de enseñanza populares en Bangladesh en los siguientes términos: El programa basado en los ganokendras* fue iniciado en 1992 por la ONG bengalí Misión Ahsania de Dhaka y ahora funciona en más de 800 comunidades y beneficia a más de 400000 personas. Este programa adopta un enfoque basado en la alfabetización para aliviar la pobreza y emancipar a la mujer. Los centros ganokendras están organizados y dirigidos por la comunidad local con gran participación de las

⁵⁷ *Ibíd.* P. 150.

⁵⁸ *Ibíd.* P. 151 – 153.

(*) Los Ganokendras son centros populares, que atienden las necesidades de las personas, especialmente en el área de educación para erradicar la pobreza en África.

mujeres, las actividades que emprenden tienen en cuenta las necesidades locales. Participan hombres, mujeres y niños en las actividades pero la mayoría de los miembros son mujeres.

Además de ofrecer cursos de alfabetización a las mujeres y brindar educación básica a los analfabetos, los ganokendras funcionan como centros comunitarios de capacitación y debate sobre asuntos importantes, realizan actividades vinculadas a programas sociales y ecológicos, y muchos otorgan microcréditos. Además, son centros de reunión de la comunidad, lo que brinda oportunidades de conexión entre las personas con las ONG y los organismos del Estado, comunicación que mejora el acceso a los servicios⁵⁹.

5.4. ENFERMERÍA Y GÉNERO

Para la profesión de enfermería el enfoque de género es un tema estructural por su doble implicación en relación con su ejercicio mayoritariamente realizado por mujeres y la naturaleza de su acción, el cuidado de la salud y la vida, que en la historia de occidente ha sido responsabilidad de las mujeres. Podemos observar que en enfermería aun el concepto de género se ignora puesto que, han ingresado hombres a las facultades de enfermería, la carrera siempre ha sido vista como netamente femenina. Para hablar de género y enfermería es necesario tener en cuenta la manera en que la enfermería se ve afectada por el género. Desde Florence Nigthingale, quien fue capaz de darse cuenta que el amor y la dedicación no bastaban por si mismos para fomentar la salud o curar una enfermedad, sino que la Enfermería dependía de otros ingredientes esenciales tales como las habilidades, experiencias y conocimientos.⁶⁰ Pero lamentablemente, al estructurar la formación de esta profesión, Nigthingale contribuyó con el estereotipo femenino,

⁵⁹ OMS. Op. Cit., p.8.

⁶⁰ GARCIA, Eva. Reflexión del Papel de la Enfermería a lo Largo de la Historia, En: *Índex de Enfermería*, [Online] Noviembre de 2007 citado 2008 Jun. 12, Disponible en: <http://www.um.es/ojs/index.php/eglobal/article/viewfile/358/326>., N°11.

de sumisión y subordinación, al describirla como enfermera auxiliar del médico, con vocación de servir al enfermo, al médico y a la institución. Es decir, “esposas, madres y empleadas domésticas” al mismo tiempo. «Esposa» del médico en su función de ayudante, «madre» de los pacientes en su curación y cuidado y «servidora doméstica» de las instituciones de salud.

No se puede culpar completamente a Nigthingale de este encasillamiento, ya que al mirar retrospectivamente los orígenes del cuidado y quienes lo ejercían a lo largo de la historia, se observa que desde las épocas más remotas, cuando aún la sociedad estaba conformada por tribus, el cuidado de los niños, ancianos y las labores domésticas, de higiene y confort, estaba en manos de las mujeres. En épocas posteriores aquellas que ejercían el cuidado más específicamente, de las personas en estados de enfermedad, eran consideradas "ayudantes" "auxiliares" de los que ejercían la actividad de curar, que estaba en manos de los hombres que ostentaban este poder, como brujos o chamanes.

Se señala que este tipo de cuidado circunscrito al ámbito de la mujer lo reduce a la esfera de lo doméstico, como un ámbito intrínseco a la mujer por lo que además a este trabajo se le ve como un trabajo no productivo, desde el punto de vista económico. En la antigüedad, el valor social de los cuidados aplicados por las mujeres está unido directamente al ser mujer, este valor se basa en la forma de su experiencia vivida en su propio cuerpo, manifestado claramente en el hecho que para poder ejercer cuidado era necesario ser madre, abuela o suegra, es decir relacionado estrechamente con la maternidad. Se espera entonces que quienes ejerzan el cuidado tengan ciertas características asociadas al ser madres; como la abnegación, generosidad y desinterés, estereotipos que fueron traspasados a la enfermera por ser una profesión mayoritariamente femenina incluso hasta el día de hoy⁶¹.

⁶¹ ZUÑIGA, Y. Paravic, k. El género en el desarrollo de la enfermería. En: Revista Universitaria Concepción [Online] 15 Enero 2009, vol. 25 no.1. Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol25_1-2_09/enf091_209.htm.

Las enfermeras necesitamos hacer el análisis de género porque sospechamos que -esta es la hipótesis el hecho de ser mujeres está influyendo en el reconocimiento, mejor dicho en la falta de reconocimiento social de la profesión y, éste se observa en numerosas situaciones: condiciones de trabajo estresantes, escasez de personal, limitaciones de gestión de los espacios de los enfermos en los hospitales, freno al desarrollo académico, salarios, incompreensión y malestar difusos. En resumen, muchas enfermeras y enfermeros sentimos que los cuidados que prestamos, son eficientes y poco reconocidos, es decir, faltos de valor.

Las políticas mundiales sociales, de salud y otras, se han orientado a conseguir la equidad de género, en todos los ámbitos de la sociedad actual, desde las oportunidades de educación, acceso a la salud y oportunidades en la esfera laboral entre otras. La enfermería siendo una profesión mayoritariamente compuesta por mujeres ha tenido que luchar por conseguir y mantener los espacios y el status que se merece.

6. METODOLOGÍA

6.1. TIPO DE ESTUDIO

El presente trabajo de grado se aproxima al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá, desde una investigación de tipo histórico. Ya que, se reconstruye el proceso vivido desde la construcción de la Política, centrándose en el análisis de los elementos político, administrativo y social de la misma.

Se consideraron fuentes primarias, correspondientes a las entrevistas realizadas a dos personas directamente involucradas en el desarrollo de la política desde dos áreas: académico (docente de la universidad central) y una funcionaria del Distrito: Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, localidad de Teusaquillo. Y las fuentes secundarias estuvieron constituidas por la Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá del año 2005 (ver anexo 2) y nueve documentos correspondientes a los antecedentes de la constitución de la política, estos son: dos acuerdos entre los que está el Acuerdo 091 del 2003 y el Acuerdo 307 del 2007, cuatro Decretos: el Dto. 166 del 2010, Dto. 403 del 2007, Dto. 550 y 556 del 2006, el Proyecto 340 del 2007 y el Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2016. Por último un ensayo académico cuyo tema central es el origen de la formulación de la política.

6.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

6.2.1. APLICACIÓN DE TRES DE LOS OCHOS PASOS PARA EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, BARDACH.

Paso 1: Definición Problema

Para llegar a la aproximación de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital, se toma como problema base las inequidades existentes entre mujeres y hombres en ámbitos como el laboral, político, educativo y salud. Haciendo énfasis en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente en el objetivo tres: Equidad de género para todas y todos en el año 2015.

A nivel Distrital se tiene en cuenta el objetivo anterior, como base de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá, formula el abordaje profundo de la reivindicación de los derechos de la mujer en el Distrito Capital, a partir de la creación de acciones para que este se cumpla.

De esta manera para lograr la definición del problema público y social de la inequidad entre mujeres y hombres, y sus implicaciones en salud. Enfocándose en la pregunta: ¿Qué elementos de los Sistemas Político, Administrativo y Social de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital de Colombia orientan la salud con enfoque de género?

Paso 2: Obtención de la Información

Para la obtención de la información se inició con un rastreo bibliográfico de documentos relacionados con la formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital, localizando la Política de Mujer y Géneros 2005, dos acuerdos: 091 de 2003 y el 301 de 2007; cuatro decretos: 166 de 2010, 403

de 2007, 550 de 2006 y 556 de 2006; el proyecto 340 de 2007; Plan de Igualdad de Oportunidades 204 – 2016; y un ensayo académico cuyo tema central es el origen de la formulación de la política.

Este rastreo inició desde la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal. S.J de la Universidad Javeriana, en las siguientes bases de datos: Proquest, Dialnet, Organización Panamericana de la Salud, Pubmed, Scielo y Lilacs, principalmente con las palabras clave: mujer y género, género y salud, políticas de salud, perspectiva de género, políticas públicas. Al limitar los criterios de la búsqueda las autoras del presente trabajo de grado se centraron en políticas públicas, género y salud.

Para encontrar los documentos anteriormente nombrados las autoras del presente trabajo, se dirigieron a la Biblioteca del Consejo de Bogotá, donde localizaron gran parte de los documentos de estudio, entre estos los acuerdos abalados por el consejo. Dentro del Concejo de Bogotá, se navegó en las bases de datos de la biblioteca y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, encontrando los Acuerdos y Proyectos, como antecedentes de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá.

En la recolección de las fuentes primarias, inicialmente se pretendía entrevistar a la Alcaldesa Menor de la Localidad de Chapinero. Para lograr este contacto se llamó a la Alcaldía Local, pero no fue posible por diferentes ocupaciones de la alcaldesa. Entonces dentro de la alcaldía, pusieron en contacto a las autoras con la funcionaria encargada de la oficina de Planeación, donde se trabaja los programas de mujer, género y diversidad sexual en esta localidad.

La persona encargada, Irina Osorio, no pudo colaborar con el desarrollo de la entrevista debido a que, hace dos meses iniciaba con el presente cargo y no tenía mayor conocimiento sobre la temática a abordar. Por lo tanto, facilitó el contacto que se entrevistó de la Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en la localidad de Teusaquillo.

Después de la anterior entrevista, las autoras del presente trabajo, se dirigieron al Centro de Documentación de Mujer y Géneros de la Universidad Nacional, donde lograron sintetizar la búsqueda con el documento: La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: “Una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local”. Caracterizado por los antecedentes conceptuales que tuvo la Política para su desarrollo.

Durante una navegación por internet, las autoras encontraron el ensayo académico de Lya Yaneth Fuentes: Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos. En el presente artículo se encontraba el correo electrónico de la docente de la Universidad Central (Lya Fuentes), al cual se le escribió solicitando una entrevista para llevar a cabo la entrevista.

Para finalizar con la recolección de la información se obtuvo la entrevista con la Funcionaria del Distrito, de la Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, localizada en Teusaquillo.

En la Tabla 1 se encuentra la ruta tomada por las autoras del presente trabajo para la recolección de información.

Tabla 1. Ruta para la Recolección de Información para la aproximación al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital.

Paso	Documento
1. Búsqueda biblioteca Universidad Javeriana.	Libro: Las Políticas Públicas. Carlos Salazar. 1999.
2. Biblioteca Concejo de Bogotá – Alcaldía Mayor de Bogotá	Acuerdos: 091 de 2003 y el 301 de 2007. Decretos: 166 del 2010; 403 del 2007; 550 y 556 del 2006. Proyecto: 340 del 2007 Plan de Igualdad de Oportunidades para la

	Equidad de Género 2004 – 2016.
3. Alcaldía Local de Chapinero.	Entrevista con Irina Osorio, funcionaria oficina de planeación.
4. Centro de Documentación de Mujer y Géneros.	Una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local.
5. Internet	Entrevista Lya Yaneth Fuentes. Docente Universidad Central.
6. Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Teusaquillo	Entrevista con funcionaria del Distrito

Dentro de los instrumentos utilizados se encuentra el primer instrumento: Guía de entrevista semiestructurada (véase anexo 1). Esta recoge las preguntas que orientaron las dos entrevistas realizadas a profesora Universidad Central y funcionaria de la Casa de igualdad de oportunidades para la Mujer de la Localidad de Teusaquillo.

El segundo instrumento, denominado ficha descriptiva (véase anexo 3), se utilizó como un primer abordaje a los documentos en término de las categorías de análisis político, administrativo y social.

El tercer instrumento denominado ficha analítica (véase anexo 4), permitió hacer el análisis de contenido de los documentos sobre la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá.

Paso 3: Construcción de alternativas.

Para la construcción de alternativas fue necesario la utilización de los tres sistemas propuestos por Salazar como lo son el Sistema Político, Sistema Administrativo, y Sistema Social de esta forma se crearon estrategias para el análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros teniendo en cuenta estos tres sistemas como se plantean en el anexo 3 (ficha descriptiva).

De la metodología propuesta por Bardach de los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas, se utilizaron tres de estos pasos (definición problema, obtención de la información y construcción de alternativas) debido a que la Política Pública de Mujer y Géneros se encuentra en sus inicios.

6.3. ASPECTOS ÉTICOS

Teniendo en cuenta que el presente trabajo de grado se centró en revisión documental, según la resolución 8430 de 1993 del ministerio de salud, hoy ministerio de la protección social, en el Artículo 11 literal a, se encuentra clasificado como una investigación sin riesgo. Este literal referencia a estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de variables biológicas, psicológicas, fisiológicas o sociales de los individuos que participen en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.⁶²

⁶² MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Resolución 8430 de 1993, Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, 2010. [Online], Bogotá. Consultado en: 2010_11_07, disponible en: <http://mps.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/NewsDetail.asp?ID=10287&IDCompany=3>.

7. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Para hacer el resumen y la presentación del presente acercamiento al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital, la información se organizó en el orden de los objetivos específicos propuestos. Por lo tanto se inicia con una síntesis de la propuesta mujer y género de los programas de Gobierno Distrital de los últimos tres gobiernos (Antanas Mockus segundo mandato, Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno).

7.1. SÍNTESIS DE LOS PLANES DE GOBIERNO DISTRITAL EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.

La Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá se origina en el segundo periodo de gobierno de Antanas Mockus en su Plan de Desarrollo Bogotá Para Vivir Todos de un Mismo Lado (2001-2003), donde la Política queda establecida en los siguientes términos: Los programas del distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestora. De acuerdo con este lineamiento en los objetivos de justicia social, familia y niñez se formularon, programas, proyectos y metas relacionados directamente con la equidad de género.⁶³

El Gobierno de Luis Eduardo Garzón y su Plan Bogotá Sin Indiferencia un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión, se vincula al enfoque de género con el propósito de colaborar con el cumplimiento de los objetivos del milenio, desde los aspectos económico, social y de obras públicas 2004 – 2008, donde una de sus áreas se denomina sociedad, derechos humanos y calidad de vida, vinculando el tema de género y derechos humanos. Así, define el objetivo

⁶³ FUENTES, Lya. Políticas Públicas para la Diversidad en Bogotá: La incidencia de las mujeres. En: Nómadas Universidad Central. Abril, 2009. No. 30. p. 148 – 162.

por cumplir en términos, que las mujeres participen activamente del proceso de paz que adelantaba el gobierno del Polo Democrático, teniendo la posibilidad de participar las organizaciones de mujeres, y así disponer de sus derechos y promover la equidad de género.

A su vez durante este periodo las mujeres fueron delegadas alrededor del 30 % en cargos del Estado para ese entonces. También su plan propuso Restablecer la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres, que contaría con la participación de instituciones de carácter gubernamental y no gubernamental, organizaciones sociales, partidos políticos, a fin de ejercer una veeduría sobre el cumplimiento de la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y una definición clara de una política de Estado con perspectiva de género.

De esta manera en Bogotá la administración se orienta en pro de la mujer y la equidad de género, donde se busca la realización de nuevas políticas del mismo tema, y se encuentra el inicio de la creación de la política pública de mujer y géneros, y su programa eje Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, con el acuerdo N° 91 del 26 de junio de 2003.⁶⁴

Entre los procesos adelantados en el gobierno de Luis Eduardo Garzón, se definen unos lineamientos bases, y a su vez se organiza la oficina de mujer y géneros del Distrito coordinada por Juanita Barreto, quien es nombrada como asesora de la Política Pública de Mujer y Géneros. (*)

Los lineamientos de la Política se trabajan a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), por medio de la Gerencia de Mujer y Géneros, preguntándose sobre cómo se podría llevar a la acción la Política. Para

⁶⁴ CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. Acuerdo N° 91 de 2003, Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital. 2003. [Online] Bogotá. Consultado en 2010_10_05. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8637>.

(*) Funcionario del Distrito: Casa de Igualdad de Oportunidades, Teusaquillo. Bogotá D.C. 2010.

entonces se establecen las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, iniciando con la Casa Matriz ubicada en la Localidad de la Candelaria, contando con 15 Casas actualmente. Teniendo como objetivo la territorialización de la Política Pública de Mujer y Géneros a través del Plan de Igualdad de Oportunidades, enmarcado en el Acuerdo 091 del 2003, con seis derechos: 1. una vida libre de violencias; 2. participación y representación; 3. trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; 4. salud plena; 5. educación con equidad y 6. cultura libre de sexismos. Actualmente se encuentran en proceso de ejecución dos nuevos derechos, el derecho a la paz y la convivencia y el derecho al hábitat y a la vivienda digna.

El Plan de Igualdad de Oportunidades cuenta con 122 acciones positivas, para que reivindiquen el tema de los derechos de la mujer, minimicen las brechas existentes entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de las mujeres afrodescendientes, Rom, raizales, indígenas y de diferentes religiones.

Las funciones de las Casas de Igualdad de Oportunidades van dirigidas a definir la orientación jurídica, psicológica y rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. Por tanto, hace parte de la Secretaria Técnica del Comité Operativo Local de Mujer y Géneros adscrito al Consejo Local de Política Social (CLOPS). Adicionalmente, se socializa la sentencia C355 sobre la despenalización del aborto, dada por la Corte Constitucional en el año 2006, brindándole a la mujer información sobre los derechos e instrumentos que tienen a su favor para garantizar la calidad de vida de las mujeres.

Siguiendo con este proceso al terminar el plan de gobierno de Garzón, Samuel Moreno continúa con su plan de gobierno Bogotá Positiva: Por el derecho a la ciudadanía y a vivir mejor 2008 – 2011. Entre las líneas estratégicas de este plan se encuentra Equidad de Género, línea que Moreno propone avanzar en la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, y de

la Política Pública de Mujer y Géneros, así como desarrollar la transversalidad de los derechos de las mujeres en las entidades distritales y locales. Fortaleciendo la interlocución con los grupos, organizaciones y movimientos de mujeres y sectores sociales, para el ejercicio de corresponsabilidad sobre el reconocimiento, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.⁶⁵

En el plan de Moreno se consolida la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital mediante el decreto 166 del 4 de mayo de 2010⁶⁶, perteneciente al área de planeación distrital. Sin dejar de lado el programa base de Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, siguiendo los objetivos en pro de la participación de la mujer en empleos públicos, y que sean líderes en sus derechos como ciudadanas capitalinas.

En relación con los aportes que la Política Pública de Mujer y Géneros ha dejado a nivel distrital, es importante mencionar una serie de situaciones particulares que corroboren los antecedentes y acuerdos previos de diferentes actores sociales. Queda claro que el gobierno de Mockus le aporta a la mujer para que ella sea partícipe de sus responsabilidades políticas, económicas y sociales.

Considerar las tensiones entorno a la Política Pública de Mujer y Géneros antes de su creación, y los aciertos, en el seguimiento que tuvo el proceso de creación de la Política Pública de Mujer y Géneros a partir del Plan de Desarrollo del Alcalde Mockus.*

Se puede concluir que en los gobiernos de Antanas Mockus, Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno, la equidad de género ha tenido un seguimiento y una

⁶⁵ MORENO, Samuel. Programa de gobierno: Bogotá Positiva: Por el derecho a la ciudadanía 2008 – 2011 [Online], consultado en: 2010_10_05, disponible en: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-138617_archivo.pdf, p. 7.

⁶⁶ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Op. Cit. P. 15.

(*) FUENTES, Lya. Académica Universidad Central. Bogotá 2010.

consecución que complementan las políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo la participación no solo de mujeres sino también de minorías sexuales como el grupo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trasgénero). Promoviendo la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

7.2. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS.

La Política Pública de Mujer y Géneros tiene como objetivo general Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.⁶⁷

Su propósito consiste en aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el referido a promover la Igualdad entre los sexos y la Autonomía de la Mujer.

La Política Pública de Mujer y Géneros, está compuesta de dos ejes: 1. Los derechos de las mujeres y 2. Desarrollo institucional. El primer eje hace parte del reconocimiento que los derechos universales, indivisibles e integrales. Así mismo, se busca promover, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá D.C. Dentro de estos derechos se encuentran: 1.Una vida libre de violencias; 2. Participación y representación con equidad;

⁶⁷ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Op. Cit. P. 15.

3.Trabajo en condición de igualdad y dignidad; 4. Salud plena; 5. Educación con equidad; 6. Cultura libre de sexismos.⁶⁸

El eje de desarrollo institucional, representa el compromiso de la Administración Distrital, Sector Central, Sector Descentralizado y Sector de localidades por incorporar en su quehacer y en sus procesos una cultura de gestión con enfoque de derechos y de género. De esta manera la componen: 1. Gestión con equidad de género; 2. Alianzas para la equidad de género; 3. Fortalecimiento institucional; y 4. Fortalecimiento de la Política Pública.⁶⁹

7.3. ELEMENTOS POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS EN EL DISTRITO CAPITAL.

Como se afirmó anteriormente, al considerar el paso 3 de la metodológica de Bardach, la alternativa seleccionada para aproximarse al análisis de la Política, se optó por la propuesta de Salazar quien considera pertinente abordar las políticas públicas desde tres sistemas: político, administrativo y social. (Véase tabla 2).

Tabla 2. Síntesis de categorías de los sistemas Político, Administrativo y Social. Política Pública de Mujer y Géneros Bogotá D.C

SISTEMAS	CATEGORIAS DE ANALISIS
Político	Hace referencia al producto de los procesos de negociación de todos los actores implicados en la toma de decisiones frente a la política pública. ⁷⁰ Para efectos de este trabajo el análisis del sistema Político hizo referencia a los intereses de los diferentes actores implicados en la formulación de la política. De tal manera la información que permitió el análisis de este sistema, estuvo centrada en los acuerdos intersectoriales discutidos previamente a la formulación de la política, consignados en los antecedentes de la Política.

⁶⁸ Ibíd.

⁶⁹ Ibíd.

⁷⁰ PARRA, E. Participación Formal Real: Una mirada al sistema político colombiano.2007. [Online]. Bogotá D.C. Consultado el 2010_12_01, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/110/11020307.pdf>.

Administrativo	Corresponde a las instancias gubernamentales y no gubernamentales encargadas de poner en marcha la política. ⁷¹ Para efectos de este trabajo, este sistema se centró en la consideración de diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales responsables de poner en marcha la Política Pública de Mujer y Géneros del Distrito Capital.
Social	Hace referencia a las instituciones y/o personas que reciben los beneficios de la Política. ⁷² Para identificar los beneficiarios de una política es indispensable conocer los programas que se han implementado a través de ella. Teniendo en cuenta que para efectos de este trabajo los beneficiados son todas las personas residentes en el Distrito Capital, especialmente todas las mujeres de Bogotá.

Fuente: SALAZAR, Carlos. Las políticas públicas. Bogotá D.C. Javegraf. 1995 p. 77.

SISTEMA POLÍTICO

Dentro del análisis del sistema político se tomaron los antecedentes del documento de estudio (Política Pública de Mujer y Géneros) que fueron necesarios para que el mismo lograra su ejecución, como leyes, acuerdos, decretos y su instrumento facilitador el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

Dentro de la formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros, el Gobierno Distrital reconoce dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004–2008, Bogotá Sin Indiferencia: Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Dentro del Acuerdo 119 de 2004, en el artículo 4 se define la necesidad de crear condiciones para alcanzar la igualdad de

⁷¹ SALAZAR, Op. Cit., P 77.

⁷² *Ibíd.*

oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias y al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad sexual.⁷³

De igual manera da cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Bogotá, en el Acuerdo 091 de 2003, en el cual se expide la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, se ordena su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación. Manteniendo el ordenamiento de la ley 051 de 1981, por medio de la cual se prueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”⁷⁴ adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A su vez tiene como antecedente la ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, con el objetivo de establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.⁷⁵

Siguiendo con los aspectos políticos de la Política Pública de Mujer y Géneros. Se emite el Decreto 550 del 2006, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se dictan otras disposiciones.⁷⁶ Considerando de tal modo que en el artículo 71 del Acuerdo 257 de noviembre del 2006, se realiza la transformación del departamento administrativo de planeación Distrital en la secretaria Distrital de Planeación como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera. Entre los objetivos propuestos en el presente decreto se plantea formular y orientar las

⁷³ BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. Pág. 7.

⁷⁴ Díaz, J; Turbay, H. Ley 051 de 1981. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: www.presidencia.gov.co/.../Ley%2051%20de%201981-%20CEDAW.doc. Pág. 1.

⁷⁵ Ramos, L; Otero, E; Ley 823 de 2003. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2003/ley_0823_2003.html. Pág. 1.

⁷⁶ ALCALADÍA DE BOGOTÁ. Decreto 550 de 2006: por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38945>.

políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las mujeres y las poblaciones que han sido discriminadas por razón de edad, etnia, género y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes.

Continuando con la consideración de las concertaciones previas a la formulación de la Política, es importante mencionar el Acuerdo 301 del 2007, por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio⁷⁷. Para la Política Pública de Mujer y Géneros se tiene en cuenta el objetivo 3, de lograr para el 2015 la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. El Decreto 403 del 2007 promulga para la creación y estructuración del concejo consultivo de mujeres. Siendo el tema principal la igualdad de oportunidades para la mujer, en la Constitución Política de Colombia. Teniendo en cuenta los derechos específicos de las mujeres, la Constitución reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres; y en el Artículo 40 trata del reconocimiento de la mujer, donde las autoridades deben garantizar la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

También es importante considerar el Decreto 256 de 2007, por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación⁷⁸, para dar espacio a la creación de la Subsecretaría de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual; la dirección de derechos, desarrollo e igualdad de oportunidades para la equidad de género y la dirección de diversidad sexual a través de la modificación de la Dirección de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual.

⁷⁷ CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 301 de 2007: por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio. [Online]. Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: http://app.idu.gov.co/boletin_alejandria/1102_080204/doc/legislacion/AC-301-07.pdf.

⁷⁸ *Ibíd.*

Por último, se encuentra el Decreto 627 de 2007, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Basándose en la Constitución Política en los artículos 70, 71 y 72, que resumen la importancia de la libertad de participación entre los espacios culturales y expresiones artísticas formulados a partir de un Plan de Gobierno, tenidos en cuenta en la Política Pública de Mujer y Géneros. La tabla 3 resume las normas que recogieron el Concejo de Municipal y la Alcaldía Mayor en torno a los acuerdos y decisiones previas a la formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros.

Tabla 3. Normas en torno al interés de formular la Política Pública de Mujer y Géneros. Sistema Político

Norma Distrital	Propósito Central
Ley 051 de 1981	Probar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Acuerdo 091 de 2003	Formular el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, se ordena su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación.
Ley 823 de 2003	Dictar normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, con el objetivo de establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado
Acuerdo 119 de 2004	Crear condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias y al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad sexual.

Decreto 550 de 2006	Adoptar la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Acuerdo 257 de 2006	Transformar del departamento administrativo de planeación Distrital en la secretaria Distrital de Planeación como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.
Acuerdo 301 de 2007	Establecer como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio.
Decreto 403 del 2007	Promulgar la creación y estructuración del concejo consultivo de mujeres.
Decreto 256 de 2007	Modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación, para dar espacio a la creación de la Subsecretaría de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual
Decreto 627 de 2007	Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Fuente: ALCALDÍA DE BOGOTÁ. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co>.

SISTEMA ADMINISTRATIVO

En el análisis de este sistema se involucran los actores que ejercitan y ponen en marcha la Política Pública de Mujer y Géneros a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Y así dar inicio a los planes de Gobierno de Garzón y Moreno Rojas. En estos dos periodos 2004 - 2011 con los Planes de Desarrollo: Bogotá Sin Indiferencia y la continuación del mismo con Bogotá Positiva, se desarrolla el proceso que ha tenido la Alcaldía Mayor de

Bogotá, como instancia rectora, en el desarrollo del Política Pública de Mujer y Géneros y por lo tanto del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Especialmente en el primer periodo, donde el alcalde Mayor, apoya el desarrollo del mismo plan, comprometiéndose con las mujeres de la capital, con ayudas como los espacios y el aval de la alcaldía para que pueda ejecutarse el plan. Por otro lado, el plan crea una serie de entidades que trabajan en cada una de sus áreas, siendo estos los derechos o acción eje en el que se ejecutan los programas dentro del plan; estos derechos son: derecho a una vida libre de violencias; Derecho a la participación y representación de las mujeres; Derecho a la salud plena; Derecho a la educación con equidad; y Derecho a una cultura libre de sexismo.

Para lograr la puesta en marcha de la Política Pública de Mujer y Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades las entidades a cargo son la Secretaría de Gobierno Distrital, teniendo entre sus funciones principales, la protección a los ciudadanos del Distrito Capital en sus derechos y garantías sociales, a partir de la Constitución política de Colombia y formular la política general, aprobar y evaluar los planes y programas anuales de actividades de la Secretaría, conforme a los lineamientos del Alcalde Mayor.⁷⁹ Siendo este el caso del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el distrito capital como el programa central de la Política Pública de Mujer y Géneros.

El Departamento Administrativo de Bienestar Social se encarga de participar en la formulación de las políticas sociales del Distrito Capital y ejecutar acciones de promoción, prevención, protección y restablecimiento, desde la perspectiva de derechos, para la inclusión social de las poblaciones que están en situación de vulnerabilidad, mediante la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la

⁷⁹ CONTRALORIA BOGOTÁ. Funciones de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital. 2010. [Online], Bogotá. Consultado el 2010_11_06. Disponible en: <http://www.gobiernobogota.gov.co/>.

sociedad y el Estado.⁸⁰ De esta manera dentro del Plan y la Política se refleja en la afinidad que hay por la restitución de los derechos de la mujer, evidentes dentro del plan y la Política Pública de Mujer y Géneros.

La Secretaría Distrital de Salud, es la que se encarga de brindar y garantizar la salud a las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Capital⁸¹, llevando sus acciones principalmente en el eje de la Salud Plena que se encuentra dentro del plan, y se responsabiliza de mostrar la salud como un derecho y no como un favor. Dentro de esta entidad también se encuentran trabajando las Empresas Sociales del Estado, como aquellas instituciones de salud colaborando en la ejecución de los proyectos que propone la Política Pública de Mujer y Géneros dentro del eje de salud, teniendo en cuenta los proyectos desarrollados por las mismas que se explicarán en el sistema social.

La Policía Metropolitana de Bogotá se encarga de la seguridad y la convivencia de los bogotanos y bogotanas, fundamentada en la política de seguridad ciudadana que está consolidada sobre los pilares de la defensa y la promoción de los derechos humanos, la tolerancia, el respeto por la diferencia, el pluralismo ideológico, cultural, étnico, político, de orientación religiosa e igualdad de género.⁸² Establecida inicialmente para la ejecución del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es otra de las entidades comprometidas por la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades y de la

⁸⁰ RED BOGOTÁ: Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). [Online], Bogotá D.C. Consultado el 2010_10_31. Disponible en: <http://www.redbogota.com/endatos/entidades/dabs.pdf>. Pág. 2.

⁸¹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Doctrina Distrital: Secretaria de Salud. 2010. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_04. Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/doctrina_distrital.jsp?cd=0&enti=3&noment=Secretar%C3%ADa+Distrital+de+Salud.

⁸² BOGOTÁ, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, 2010. [Online]. Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_04. Disponible en: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_deptos_policia/Comando_Depto_metropolitana_Bogota

Política Pública de Mujer y Géneros, con la función de Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad.⁸³ En el caso específico del derecho a una vida libre de violencias, en donde el plan busca cambiar paulatinamente los imaginarios que se tienen acerca de que tan normal o no es la violencia contra la mujer y la familia.

La Secretaría de Educación Distrital, es la encargada de impulsar las políticas, planes, programas y demás medidas que adopten las autoridades educativas para el mejoramiento del servicio público educativo.⁸⁴ Siendo este el caso del objetivo general dentro del componente de la Política y el Plan: educación con equidad para la mujer que consiste en garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, jóvenes y adultas, afro descendientes, indígenas, raizales, Rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana a que el sistema educativo del Distrito Capital las reconozca y valore como sujetos de conocimiento y sabiduría.⁸⁵ Viendo como es la posición de la mujer en la educación en la ciudad de Bogotá y como es el trato dentro de colegios y universidades de la capital.

El Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el cual se encarga de llevar a cabo las acciones y programas dentro del eje o derecho a una cultura libre de sexismo, colaborando en el desarrollo teatral y artístico de la mujer en la evolución de una cultura con equidad de género desde el hogar para llevarla al exterior, por medio de las obras de teatro realizadas por las mismas mujeres beneficiarias y los comerciales divulgando la igualdad que debe existir entre hombres y mujeres.

⁸³ BOGOTÁ, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

⁸⁴ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Resolución 3492 de 2002: La Secretaria de Educación de Bogotá. [Online] Bogotá D.C. Consultado el 2010_10_31. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10974>.

⁸⁵ BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. Pág. 66.

Así como las entidades anteriormente nombradas también cabe resaltar el papel de la Universidad Distrital la cual ha sido la encargada de brindar el apoyo y puesta en marcha de los objetivos planteados en el plan de igualdad y oportunidades para la mujer, encargada de brindar apoyo en recursos humanos desde la facultad de artes, en la incorporación de obras de teatro y de fotografías con enfoque de género. Por otro lado, el Canal Capital fue el encargado de brindar y difundir la información dentro de los programas y proyectos establecidos en la política.

La Empresa de Teléfonos de Bogotá y el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, se vinculan a la Política como instituciones colaboradoras en los seis ejes de acción de la Política y el Plan, haciendo promoción de los programas y proyectos realizados para lograr la equidad de género en el distrito capital.

La tabla 4 resume las instituciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas de poner en marcha la Política Pública de Mujer y Géneros.

Tabla 4. Instancias gubernamentales y no gubernamentales de la Política Pública de Mujer y Géneros.

Instancia Responsable	Objetivo Central
Secretaria de Gobierno Distrital	Proteger a los ciudadanos del Distrito Capital en sus derechos y garantías sociales, a partir de la Constitución Política de Colombia y formular la política general, aprobar y evaluar los planes y programas anuales de actividades de la Secretaría, conforme a los lineamientos del Alcalde Mayor.
Departamento Administrativo de Bienestar Social	Participar en la formulación de las políticas sociales del Distrito Capital y ejecutar acciones de promoción, prevención, protección y restablecimiento, desde la perspectiva de derechos.

Secretaría Distrital de Salud	Brindar y garantizar la salud a las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Capital.
Policía Metropolitana de Bogotá	Brindar seguridad y convivencia de los bogotanos y bogotanas.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad.
Secretaría de Educación Distrital	Impulsar las políticas, planes, programas y demás medidas que adopten las autoridades educativas para el mejoramiento del servicio público educativo.
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Llevar a cabo las acciones y programas dentro del eje o derecho a una cultura libre de sexismo, colaborando en el desarrollo teatral y artístico de la mujer en la evolución de una cultura con equidad de género desde el hogar.

Fuente: ALCALDÍA DE BOGOTÁ. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co>.

SISTEMA SOCIAL

Este sistema comprende aquellas personas o instituciones que se benefician con el objetivo de la política pública, en este apartado se consideraron los programas, proyectos o campañas realizadas. Así, las mayores beneficiarias son las mujeres del distrito capital, sin dejar de lado el beneficio que llega a los hombres de la ciudad, aportes que se hacen evidentes desde las áreas de acción de la Política y del Plan reconociendo que son los mismos. Se inicia describiendo cada uno de los programas que se llegaron a ejecutar dentro de estas áreas de acción o derechos.

La Política Pública de Mujer y Géneros, a partir de su instrumento el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, con base en las leyes y

acuerdos nombrados anteriormente se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá, por intermedio de las casas de igualdad de oportunidades para la mujer. Ubicadas en las siguientes localidades: Candelaria casa matriz, Bosa, Sumapaz, Engativa, Fontibón, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy, San Cristóbal, Tunjuelito, Usaquén y Puente Aranda. Destacando las localidades de Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe y Chapinero. (Ver Mapa 1).

La Política Pública de Mujer y Géneros tiene como líneas de acción los siguientes derechos.

– **Derecho a una Vida Libre de Violencias**

En primer lugar se encuentra el derecho a una Vida Libre de Violencias, con la campaña “Alerta Rojo Violeta Vive. Compromiso social contra la violación”, desarrollando ejercicios de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, para la erradicación de la violencia contra la mujer, estableciendo lazos de cooperación entre diferentes campañas a nivel nacional e internacional, como la de Ciudades Seguras para las Mujeres de UNIFEM.⁸⁶

Frente a la misma temática, con la consejería denominada “es mi derecho”, nace la Tarjeta Segura, elemento fundamental para las víctimas de la violencia sexual, proponiendo una ruta de atención e información sobre la localización de las comisarias de familia, centros operativos locales, estaciones de policía, oficinas del ICBF y del buen trato, que existen en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá.

⁸⁶ FONDEO DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER. UNIFEM. Colombia un país que tolera la violencia contra la mujer. Octubre 2010. [Online]. Bogotá. Consultado en 2010_11_05, disponible en: http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=310:colombia-iun-pais-que-tolera-la-violencia-contra-las-mujeres&catid=26:colombia&Itemid=30.

El impacto que ha tenido la realización de estas campañas y programas, lleva a la celebración del Día de la No Violencia hacia la Mujer, desde el 25 de noviembre de 2005, como consolidación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades, en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros. Y a su vez como conmemoración al asesinato de las hermanas Mirabal* en República Dominicana, siendo mártires en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y los hombres.⁸⁷

Mapa 1. Localización de Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Bogotá.



	MAPAZ		CASA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SUBA
	NDELARIA		CASA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SAN CRISTOBAL
	SA		CASA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES TUNJUELITO
	GATIVA		CASA IGUALAD DE OPORTUNIDADES USAQUEN
	NTIBON		
	BOLIVAR		
	NNEDY		

Fuente: Plan de Igualdad de Oportunidades 2004 – 2016.

⁸⁷ WILKIPEDIA. Hermanas Mirabal. 2010. [Online]. Consultado en 2010_11_06, disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Hermanas_Mirabal.

Dentro de esta área se destaca la exposición de fotografías expuestas dentro del año distrital de la no violencia para las mujeres 2006 reconocido por el Alcalde Luis Eduardo Garzón, con los antecedentes del 2004 del Día Internacional de la Mujer modificado al Día Internacional de los derechos de la Mujeres. La exposición fotográfica, se realizó dentro del concurso de fotografía “Con Lente de Género”, mostrando cinco imágenes para sensibilizar la óptica con que se mira la violencia de género dentro del distrito capital. La exposición se centró en cinco fotografías temáticas: Tenemos los mismos derechos; Lleno de derechos por mi cuerpo; Vamos por una ciudad segura para las mujeres; Habitamos una ciudad abierta a nuestras decisiones; Disfrutamos y asumimos la paternidad.⁸⁸ (Véase anexo 5)

La tabla 5 resume las actividades que se llevaron a cabo en año Distrital de la No Violencia contra la Mujeres dentro del marco de la Política Pública de Mujer y Géneros.

Tabla 5. Actividades del Año Distrital de la No Violencia contra las Mujeres.

Campana	Descripción
Silbatina ciudadana: No te calles ni en la Casa ni en la Calle	Se realizó un acto simbólico conmemorativo del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. Donde las 20 localidades del Distrito Capital fueron declaradas como localidades seguras para las niñas y mujeres.
	Esta exposición de fotografía se realizó con la finalidad de mostrar cinco imágenes:

⁸⁸ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. p. 33.

*Las hermanas Mirabal fueron mártires de Republica Dominicana, en busca de la ya que se opusieron al régimen de Trujillo, porque creían que este llevaría al país al caos. Por ende Trujillo las encerró en prisión generando abusos y torturas contra ellas, hasta terminar con sus vidas.

<p>Con Lente de Género: Concurso de Fotografía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tenemos los mismos derechos: Imagen de seis mujeres representando la diversidad: adulta mayor, afro, indígena, discapacitada, joven y niña. 2. Lleno de derechos por mi cuerpo: Imagen de mujeres en trasmilenio como un sistema de transporte sin violencias. 3. Vamos por una ciudad...segura para las mujeres: Imagen de una mujer joven caminado sola por una calle vestida con plena libertad. 4. Habitamos una ciudad...abierta a nuestras decisiones: imagen de dos mujeres lesbianas caminando por la ciudad. 5. Disfrutamos y asumimos la paternidad: Imagen de un hombre llevando a su hija al colegio.
<p>Obra de Teatro A la Sombra del Volcán</p>	<p>Esta obra protagonizada por Alejandra Borrero, promovió acciones de prevención, denuncia, identificación y orientación de casos de violencia sexual contra las mujeres al interior de la familia. Siendo los participantes estudiantes de 8° a 11°; comisarias de familia, servidores y servidoras públicos de las entidades del Distrito y organizaciones de mujeres.</p>
<p>Campaña Lazo Blanco</p>	<p>Durante el festival de verano del 13 al 20 de agosto de 2006, la PPMYG realizó acciones de divulgación, información y sensibilización frente a la no violencia contra las mujeres, entregando tarjetas seguras y conferencias elaboradas por la política.</p>
<p>Cine Foros</p>	<p>Durante el periodo de 2005 a 2007 en las 20 localidades de Bogotá, se realizaron cine foros para fomentar la reflexión sobre la temática de violencias contra las mujeres. Con la colaboración de las Casas de Igualdad de Oportunidades, puntos locales de Mujer y Géneros y las organizaciones sociales de mujeres.</p>
<p>Jornadas de Justicia de Género</p>	<p>Dentro del programa Distrital de Justicia de Género, las jornadas se dirigen a todas las mujeres de las localidades en Bogotá para difundir los derechos y mecanismos de protección, así como promover la denuncia y la identificación de diversas formas de violencia.</p>

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. ISBN: 978-958-717-037-5. p. 32 – 38.

– **Derecho a la Participación y Representación de las Mujeres**

En segundo lugar se encuentra el derecho a la Participación y Representación de las Mujeres, apostándole a la igualdad de oportunidades para llegar a una equidad de género en el Distrito Capital. En un diagnóstico realizado en el 2004, a nivel de la elección popular como lo es el caso del Consejo de Bogotá y las Juntas Administradoras Locales (JAL), se observó que de estos el 7.14% de las mujeres que se postulaban al Consejo fueron elegidas y llegaron a constituir el 20% del total de concejales, mientras en las JAL la mujeres se constituyeron en 20% de los ediles elegidos.⁸⁹

Dentro de este derecho, la política, plantea el reconocimiento de mujeres con calidad de ciudadanía, reconocimiento como sujetos políticos e interlocutoras legítimas. Siendo importante el manejo del poder y realizar equitativamente el desarrollo del mismo dentro de las actividades participativas entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la política considera viable una ciudadanía activa y plural que reconozca las diferencias entre mujeres y hombres del Distrito Capital. Para ello pone en marcha algunos proyectos como “Gobernanza con Equidad” y “Más Mujeres, Más Política”. En la Tabla 6 se resume la descripción de estos proyectos.

Tabla 6. Descripción de Proyectos en el Marco de la Participación y Reconocimiento de la Mujer en el Distrito Capital.

Proyecto	Descripción
Gobernanza con Equidad	Busca fortalecer las capacidades de interlocución de las mujeres del Distrito Capital, como actoras políticas y para la construcción de agendas locales y distritales. Realizado en las localidades de Sumapaz, Chapinero, Suba, Santafé y Puente Aranda.

⁸⁹ BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. p. 27.

Más Mujeres, Más Política	Este proyecto ha promovido una mayor participación de las mujeres en los procesos de elección popular, como las candidatas a edilas en las Juntas Administradoras Locales. Aumentando de esta forma la participación de organizaciones de mujeres y la administración distrital. De esta manera se promovieron conversatorios entre representantes de mujeres afro, indígenas, Rom, LGBT, reconociendo la potenciación de las diversidades y su presencia activa en los espacios de participación.
Mesa Diversa de Mujeres	Creada por la iniciativa de la PPMYG, como un espacio de interlocución entre las organizaciones, grupos y redes del Distrito Capital. Con el objetivo de ser un espacio para el reconocimiento y encuentro de las diferencias que caracterizan a las mujeres de la capital, siendo favorable para la participación, representación y reflexiones sobre la ciudadanía.

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. ISBN: 978-958-717-037-5. p. 46 – 51.

– **Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad**

En tercer lugar, se encuentra el Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, enfocado desde una perspectiva incluyente de género, busca reconocer las inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres en aquellos trabajos que son masculinos y los que son femeninos como lo es la profesión de enfermería. De esta manera la Política por medio del Plan de Igualdad de Oportunidades, aporta elementos muy importantes para desarrollar legalmente la economía del cuidado, haciendo referencia al ejercicio diario que las mujeres realizan en su hogar. En este punto formula una serie de programas y proyectos siendo las más beneficiadas las mujeres de Bogotá.

Entre los logros se destaca la Red de Mujeres Productoras y Productivas, que busca fortalecer las iniciativas orientadas a una generación de ingresos propuesta

por las mujeres mismas.⁹⁰ Teniendo en cuenta criterios de equidad y sostenibilidad, encaminados a la sociabilidad entre las mismas, generando ampliar sus redes de apoyo productivo.

Tabla 7. Proyectos Actividades Productoras y Productivas de las mujeres del Distrito Capital.

Proyecto	Actividad
Red de mujeres productoras de bisutería, joyería, confección industrial, moda y accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Feria de las Colonias - Moda al Parque - Bazarte <p>Realizadas en la casa matriz de la Candelaria, con la participación de 140 mujeres en Feria de la Mujer Empresarial de Antonio Nariño.</p>
Agricultura Urbana y Mercados Verdes.	Realizado en la casa Matriz de igualdad de oportunidades para la mujer en la candelaria.
Formación y Autoempleo en Agricultura Urbana, Cocina, Mesa y Bar.	Realizado en la casa Matriz de igualdad de oportunidades para la mujer en la candelaria.
Semillero de Iniciativas Productivas	Realizado en la casa matriz en la Candelaria, donde se inicia la Escuela de Gastronomía Tradicional, en conjunto con el SENA y Artesanías de Colombia.
Trasferencia de Metodología de Formación Empresarial con Enfoque de Género (Profem)	Este proyecto consistió en la formación de mujeres empresarias, con la sensibilización de la importancia del enfoque de género en los procesos empresariales y de trabajo.

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. p.54.

⁹⁰ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. ISBN: 978-958-717-037-5. Pág. 53.

– **Derecho a la Salud Plena**

En esta área se tomaron varias discusiones sobre la situación de la mujer en cuanto a la equidad de género en situación, atención, y gestión de la salud. Partiendo de que el derecho a la salud implica considerar la salud como el resultado de múltiples factores que interactúan en los diferentes ámbitos de la vida, y la incorporación de elementos subjetivos como el de bienestar y malestar.⁹¹

Para facilitar la participación de los beneficiarios, el derecho a una salud plena promovió Jornadas de Salud Para las Mujeres, en el contexto del Año Distrital de la No Violencia contra las Mujeres 2006. Dirigidos a niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, con el fin de motivar el empoderamiento de su cuidado y autocuidado como mujeres con derechos y con equidad en los mismos. Durante las jornadas realizadas se identificaron 4 alarmas para las mujeres (véase tabla 8).

Tabla 8. Principales Alarmas Identificadas en las Jornadas de Salud Para las Mujeres

- Poca apropiación del cuerpo y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos
- Idealización de la Maternidad y el amor romántico como parte fundamental del proyecto vital.
- Mitos acerca de la práctica de la sexualidad y uso de métodos anticonceptivos.
- Educación sexual escasa en la escuela.

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. P. 58.

⁹¹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. P. 53.

Con base en estas alarmas divulgadas por las jóvenes ciudadanas de la ciudad, se crean dos estrategias como Salud a su Hogar y Salud al colegio, ofreciendo talleres en los componentes de salud mental, estilos de vida saludables y necesidades educativas especiales. Teniendo en cuenta que estas estrategias se crean en el interés de implementar la Atención Primaria en Salud con enfoque promocional de calidad de vida y salud donde una de las transversalidades es género.

Por otro lado, en el proyecto de inversión, Ciudad para la Salud y la Vida, se incorpora el componente de políticas de salud, iniciando la implementación de la política de sexualidad y géneros, a cargo de una mesa de trabajo integrada por las Secretarías de Salud, Educación, Departamento Administrativo de Acción Comunal, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Profamilia y la Política Pública de Mujer y Géneros. Dentro de este proyecto nace la campaña de prevención para VIH/SIDA y promoción de los derechos sexuales y reproductivos “Úsalo por Instinto. Ponte Sexy es Seguro”.

A raíz de las acciones anteriormente nombradas nace el 28 de Mayo el Día Internacional por la Salud de la Mujer, el cual se conmemora a partir de campañas dirigidas a todas las mujeres del Distrito Capital, basadas en la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, los medios de planificación familiar más allá de la planificación, información sobre la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las condiciones legales. Haciendo énfasis en la educación dirigida a mujeres y hombres, teniendo en cuenta el tema de la equidad en salud, ya nombradas anteriormente.

Adicionalmente en el derecho a la salud plena se definen algunos términos, que la Política Pública de Mujer y Géneros vincula al tema salud:

ENFOQUE DE SALUD: Hace referencia dentro de la política al reconocimiento, restitución y garantía del derecho de las mujeres de todas las edades y culturas,

orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, a disfrutar de una salud plena, acceder a servicios de salud que consulten sus necesidades e intereses y la participación de la incorporación de un enfoque de género en los programas del Sistema del Distrital de Salud del Distrito Capital.⁹²

SALUD CON ENFOQUE DE GÉNERO: Es el estado de completo bienestar que identifica las singularidades de mujeres y hombres, representadas en las dimensiones físicas, mentales y sociales. La política con base al Plan Sectorial de Salud del Distrito, establece cuatro componentes de equidad de género para orientar el desarrollo de las implicaciones en salud con enfoque de género. (Véase tabla 9).

Tabla 9. Implicaciones en salud con enfoque de género de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital.

Implicación	Objetivo
Equidad de género en situación de salud	Alcanzar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para gozar de buena salud y mantenerse libre de enfermedades y discapacidades prevenibles.
Equidad de género en la atención de salud	Lograr la asignación de recursos teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de las mujeres y hombres, adecuando los servicios a esas diferencias, ajustando los aportes financieros a la real capacidad de pago de las mujeres y sufragando el costo de la maternidad por parte de la sociedad y no solo por parte de ellas.
Equidad de género en la gestión de salud	Alcanzar una justa distribución entre hombres y mujeres de las responsabilidades, el poder y las recompensas por la atención formal e informal, prestada en los hogares, la comunidad y las

⁹² BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. Pág. 75.

	instituciones de salud.
Equidad de género en la contabilidad del PIB	Hacer visibles y cuantificables los aportes de las mujeres en horas de trabajo en promoción, prevención, fomento, reparación rehabilitación y cuidados ante el nacimiento y la muerte; y trabajo comunitario gratuito que ellas realizan.

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. p.56.

– **Derecho a la Educación con Equidad.**

En esta área de la Política Pública de Mujer y Géneros y del Plan de Igualdad de Oportunidades, se entiende que para lograr una educación con equidad las necesidades, intereses y derechos de las niñas, adolescentes y adultas deben convertirse en parte constitutiva de los proyectos del Sector Educativo. Por tal razón a continuación se muestran los proyectos realizados durante la Política Pública de Mujer y Géneros (véase tabla 10).

Tabla 10. Proyectos Realizados en el Derecho a la Educación con Equidad.

Proyecto	Descripción
Trasformación Pedagógica de los planes educativos institucionales.	Es una propuesta pedagógica para transversalizar el tema de género en los currículos formales en instituciones de educación secundaria. Con el objetivo de generar procesos de reflexión en torno a la equidad de género, a partir de las áreas de ciencia sociales, naturales, educación física, educación artística y lengua castellana.
Proyecto Piloto Planes Educativos Locales con Perspectiva de Género.	Se realizaron análisis y estrategias para una educación no sexista.
Programa Radio Voces Violetas	A través de la emisora de la Universidad Distrital, se busca visibilizar las violencias de género contra las mujeres en espacios escolares. Además se desarrollaron programas para todas las áreas de acción de la PPMYG y del Plan de Igualdad

	de Oportunidades.
Proyecto Escuelas del Cuerpo	Propone reconocer el cuerpo como el primer territorio de identidad, derechos, autonomía y ciudadanía.
Educación con Equidad	Con el objetivo de generar procesos de empoderamiento colectivo de las mujeres jóvenes en sus espacios escolares. Con la participación de 7 planteles educativos dentro de las casas de igualdad de oportunidades, para un total de 200 jóvenes beneficiados.
En los Zapatos del Otro y de la Otra.	Este es una propuesta pedagógica para la resignificar los roles tradicionales de género e identificar y reconstruir imaginarios sobre las relaciones de género para transformar los imaginarios y propiciar equidad de género en la escuela.

Fuente: BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. P. 72.

– Derecho a Una Cultura Libre de Sexismos.

Esta área de acción de la Política Pública de Mujer y Géneros y del Plan de Igualdad de Oportunidades, significa identificar el sexismo entendido como la discriminación por creer que un sexo es inferior al otro y el androcentrismo en los imaginarios individuales y colectivos, en los espacios de construcción de conocimiento y sabiduría, en los ámbitos de producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y el deporte, en la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana, en las formas de vestir, en las modas, en las canciones, en lo que se nombra y lo que se silencia, en lo que se consagra como autóctono y propio, y lo que se descarta como ajeno. Todo esto se refiere a la identificación del sexismo dentro de los imaginarios individuales y colectivos.⁹³ En la tabla 11 se muestran

⁹³ BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. P. 72.

las acciones realizadas por las mujeres para el cumplimiento y la divulgación de este derecho.

Tabla 11. Acciones de las Mujeres para una Cultura Libre de Sexismos.

Acciones	Descripción
Primer encuentro Grafiti Mujer y realización de la segunda jornada en 8 casas de igualdad de oportunidades.	Conformación de la Mesa de mujeres artísticas jóvenes como escritoras y músicas, mediante acciones de apropiación simbólica del espacio público y la sensibilización a la ciudad frente a los derechos de las mujeres.
Grupo de Teatro la Pola.	Promoción y cualificación de las expresiones artísticas de mujeres en las localidades mediante grupos de teatro funcionando en las casas de igualdad de oportunidades de Candelaria y Suba.
Primera versión de la Carrera de la Mujer.	Realización de alianzas con el sector privado para valorar el aporte de las mujeres al deporte de la ciudad y garantizar la promoción de sus derechos.
Primer festival de cortometrajes hechos por mujeres: Luces Cámaras, Mujeres en Acción.	Promoción y visibilización del trabajo audiovisual de las mujeres

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. p.68.

De esta manera se finaliza la conceptualización del sistema social, teniendo en cuenta la participación de los beneficiarios de la Política Pública de Mujer y Géneros y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, siendo todas las mujeres del Distrito Capital.

En la tabla 12 se resumen los beneficios de los derechos u ejes de la Política Pública de Mujer y Géneros, realizados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

Tabla 12. Acciones Adelantadas en Casas de Igualdad de Oportunidades de las Localidades de Candelaria, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar.

Área/Derecho	Proyectos	Total de Mujeres Beneficiadas
Derecho a una vida libre de violencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto: "Localidades seguras para Mujeres y Niñas". - Replica de una buena práctica para la eliminación de la discriminación contra la mujer. - Cine foro "Muévete por tus derechos" visibilización de las violencias de género. - Programa "Justicia de Género", asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia. 	112
Derecho a la participación y representación.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación social y política. - Talleres de consulta y construcción colectiva de la política de participación distrital. - Mesas diversas. 	613
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de mujeres productoras y conformación de redes. - Feria Bazarte. - Proyecto de formación en Agricultura urbana, cocina, mesa y bar. - Tienda de trueque permanente. 	150
Derecho a la salud plena	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de salud sexual y reproductiva "Salud para las mujeres, vida para la ciudad", derechos sexuales y reproductivos. - Promoción, ejercicio y protección de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género. - Jornadas de salud afectiva para mujeres y hombres, vida para la ciudad. 	1107
Derecho a la educación con equidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación "Escuela de cuerpo, del movimiento a la identidad". 	50

Derecho a una cultura libre de sexismo	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres arte y parte por la paz de Colombia. Grupo de teatro integrado por mujeres. - Escuelas de formación artística. 	47

Fuente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. P. 71.

8. CONCLUSIONES

La Política Pública de Mujer y Géneros es una estrategia que el Estado emplea para dar respuesta a la problemática de inequidades entre los sexos y como ello influye en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Por lo tanto genera procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorecen el reconocimiento del sujeto mujer, la resignación del sujeto varón, y la transformación de las relaciones de género que concurren en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias en el Distrito Capital. La Política Pública de Mujer y Géneros se implementa desde el segundo periodo de la Alcaldía de Antanas Mockus (2001 – 2003), y se ejecuta en el periodo de Luis Eduardo Garzón (2004 – 2007) y Samuel Moreno (2008 – 2011).

A pesar que la Política Pública de Mujer y Géneros lleva relativamente un periodo corto en su ejecución, con la ayuda de su instrumento central el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, cumple con la estrategia de las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, haciendo real la divulgación y participación de las mujeres de 15 localidades de la ciudad: Candelaria casa matriz, Bosa, Sumapaz, Engativa, Fontibón, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy, San Cristóbal, Tunjuelito, Usaquén y Puente Aranda. Destacando las localidades de Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe y Chapinero.

La aproximación al análisis de la Política Pública de Mujer y Géneros se abordó desde tres sistemas. Político, Administrativo y Social, alrededor de los cuales se puede concluir lo siguiente.

En primer lugar, el Sistema Político, reconocido como la respuesta que el Estado da a las temáticas sociales, se encontró que los acuerdos de los actores sociales de la ciudad de diferentes sectores se concretaron en las normas distritales que regulan la vida ciudadana con enfoque de género. Estas normas son: Acuerdo 091 de 2003, el Acuerdo 301 del 2007, los decretos: el Dto. 166 del 2010, Dto.

403 del 2007, Dto. 550 y 556 del 2006 y el Proyecto 340 del 2007 por el cual se establecen indicadores de cumplimiento de los Objetivos Del Milenio.

En segundo lugar se abordó el Sistema Administrativo de la Política Pública de Mujer y Géneros, representado por las entidades u organizaciones encargadas de ejecutar la Política Pública de Mujer y Géneros. Por lo tanto, dentro de este sistema se contemplaron las acciones de las siguientes organizaciones encargadas de reconocer, vigilar y hacer cumplir la Política: la Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Policía Metropolitana de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Secretaría de Educación Distrital e Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

En tercer y último lugar, se abordó el Sistema Social, el cual corresponde a aquellas personas o instituciones que son beneficiadas por la Política Pública de Mujer y Géneros. Siendo estos las mujeres y hombres residentes en la ciudad de Bogotá. En donde se reconocen las estrategias, programas y acciones, adelantados en cada área de acción de la Política Pública de Mujer y Géneros. En cuanto al área del derecho a la salud plena se encuentran las estrategias de Salud al Colegio y Salud a su hogar; Jornada de salud sexual y reproductiva “Salud para las mujeres, vida para la ciudad”, derechos sexuales y reproductivos; Promoción, ejercicio y protección de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género; Jornadas de salud afectiva para mujeres y hombres, vida para la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Decreto 166 de 2010: por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, [Online], Bogotá D.C. Consultado el 2010_11_10, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>

ALCALADÍA DE BOGOTÁ. Decreto 550 de 2006: por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38945>.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Doctrina Distrital: Secretaria de Salud. 2010. [Online], Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_04. Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/doctrina_distrital.jsp?cd=0&enti=3&noment=Secretar%C3%ADa+Distrital+de+Salud.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. La Política Pública de Mujer y géneros en Bogotá. Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género en el Ámbito Local. Sistematización. Serie: Construcción Colectiva de la PPMYG en Bogotá Distrito Capital. 2007. P. 56

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Resolución 3492 de 2002: La Secretaria de Educación de Bogotá. [Online] Bogotá D.C. Consultado el 2010_10_31. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10974>.

ALCALDÍA DE BOGOTÁ, Secretaría de Planeación, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, 2008, [Online], Bogotá. Consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.0708.html>.

ARELLANO, O, ESCUDERO, J y CARMONA, L. Los determinantes sociales de la salud. Una perspectiva desde el Taller Latinoamericano de Determinantes Sociales de la Salud, ALAMES, Citado por López y blanco 2003. En: Medicina Social, noviembre de 2008, vol. 3, no. 4, p. 323 – 335

BARDACH, Eugene. Los ochos pasos para el análisis de políticas públicas: Un manual para la práctica. Traducido por David García. 1 ed. México: CIDE, 2001, p.152.

BARRETO, J; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>. Pág. 7.

BOGOTÁ, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, 2010. [Online]. Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_04. Disponible en: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_deptos_policia/Comando_Depto_metropolitana_Bogota

BOGOTÁ, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEESTAR FAMILIAR.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. Acuerdo N° 91 de 2003, Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital. 2003. [Online] Bogotá. Consultado en 2010_10_05. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8637>.

CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 301 de 2007: por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio. [Online]. Bogotá D.C. Consultado en 2010_11_02, disponible en: http://app.idu.gov.co/boletin_alejandria/1102_080204/doc/legislacion/AC-301-07.pdf.

CONTRALORIA BOGOTÁ. Funciones de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital. 2010. [Online], Bogotá. Consultado el 2010_11_06. Disponible en: <http://www.gobiernobogota.gov.co/>

DEWEY, La Ciencia de las Políticas Públicas, citado por PARSONS, Políticas Públicas, EE.UU, 2007. P. 37

DÍAZ, J; Turbay, H. Ley 051 de 1981. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: www.presidencia.gov.co/.../Ley%2051%20de%201981-%20CEDAW.doc. Pág. 1.

FONDEO DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER. UNIFEM. Colombia un país que tolera la violencia contra la mujer. Octubre 2010. [Online]. Bogotá. Consultado en 2010_11_05, disponible en: http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=310:colombia-iun-pais-que-tolera-la-violencia-contra-las-mujeres&catid=26:colombia&Itemid=30

FUENTES, Lya. Políticas Públicas para la Diversidad en Bogotá: La incidencia de las mujeres. En: Nómadas Universidad Central. Abril, 2009. No. 30. p. 148 – 162.

GARCIA, Eva. Reflexión del Papel de la Enfermería a lo Largo de la Historia, En: Índex de Enfermería, [Online] Noviembre de 2007 citado 2008 Jun. 12, Disponible en: <http://www.um.es/ojs/index.php/eglobal/article/viewfile/358/326>., N°11.

ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO ESPAÑOL, Ley Orgánica 3 de 2007, [Online], Madrid. Consultada en 2010_09_05, disponible en: http://www.amites.org/assets/files/variados/ley_203_2007.pdf, p. 1.

LAMAS, M; La Antropología Feminista y la Categoría Género. Nueva Antropóloga. México 1986; p. 173-198.

LASWELL, Harold. El Estudio de las políticas públicas. 1 ed. México. 2000 Grupo Editorial Porrúa. P. 79-104

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Resolución 8430 de 1993, Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, 2010. [Online], Bogotá. Consultado en: 2010_11_07, disponible en: <http://mps.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/NewsDetail.asp?ID=10287&IDCompany=3>.

MORENO, Samuel. Programa de gobierno: Bogotá Positiva: Por el derecho a la ciudadanía 2008 – 2011 [Online], consultado en: 2010_10_05, disponible en: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-138617_archivo.pdf, p. 7.

MULLER Pierre, El análisis de Políticas públicas y sus múltiples abordajes teóricos: ¿una discusión irrelevante para América Latina? I congreso de Ciencia Política, Universidad de Los Andes, Bogotá, Octubre de 2008, [online], Consultado en 2010-09-18, disponible en: <http://congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/.../descargar.php?.../LINEA%20%20Políticas%20Publicas/.pdf>, p.9.

NACIONES UNIDAS, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer [online] Nueva York, consultado en 2010_09_23, disponible en: http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/politicas/docs/Informe%20de%20la%20IV%20Conf_Beijing.pdf. p.8 – 11.

NACIONES UNIDAS, Informe de la Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo, el Cairo, 5 al 13 de Septiembre de 1994 [Online], Nueva York, consultado el 2010_09_17, disponible en: http://www.unfpa.org.py/download/pdf_cairo.pdf, p. 20.

OMS, Atención primaria de salud. [Online], Ginebra, 1978, consultado en 2010_09_04, disponible en: <http://whqlibdoc.who.int/publications/9243541358.pdf>, p. 6.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA, Constitución Política de Colombia de 1991. [Online], Consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>, p. 14.

OMS, Comisión sobre Determinantes de la Salud, Informe Final: Subsana las Desigualdades en una generación, 2009, [Online], Ginebra, consultado en 2010_10_05, disponible en: http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/index.html, p. 2.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Objetivos del Desarrollo del Milenio: Podemos Erradicar la Pobreza Informe 2010, [Online], Nueva York, consultado en 2010_09_05, disponible en: http://www.unesco.org.uy/educacion/fileadmin/educacion/2010/MDG_Report_2010_SP.pdf, p. 20.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS, Política de la OMS en materia de género, [Online], Ginebra, 2002, consultado en 2010_09_03, disponible en: <http://www.who.int/gender/mainstreaming/ESPwhole.pdf>. p.7

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Promoción de la Salud Glosario, [Online], Ginebra consultado en 2010_09_30, disponible en: http://www.bvs.org.ar/pdf/glosario_sp.pdf. p. 10.

Organización Panamericana de la Salud, Declaración de Ama Ata, Conferencia Internacional de la Atención Primaria en Salud, [Online], URSS, septiembre de 1978, consultado en 2010_09_06. Disponible en: http://www.paho.org/spanish/dd/pin/alma-ata_declaracion.htm.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Política de Igualdad de Género, [Online], 2005, Washington, consultado en 2010_09_06, disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/PAHOGenderEqualityPolicy2005.pdf>. p. 4.
Ramos, L; Otero, E; Ley 823 de 2003. [Online], Bogotá D.C. consultado el 2010_10_27, disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2003/ley_0823_2003.html. Pág. 1.

PARRA, E. Participación Formal Real: Una mirada al sistema político colombiano.2007. [Online]. Bogotá D.C. Consultado el 2010_12_01, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/110/11020307.pdf>.

RED BOGOTÁ: Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). [Online], Bogotá D.C. Consultado el 2010_10_31. Disponible en: <http://www.redbogota.com/endatos/entidades/dabs.pdf>. Pág. 2.

REPUBLICA DE COLOMBIA, PRESIDENCIA, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2010. [Online], Bogotá D.C. Consultado el: 2010_11_12, disponible en: <http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Consejeria/Paginas/Consejeria.aspx>.

SALAS, M; El concepto de Género en Documentos Gubernamentales sobre Salud y Nutrición México. En: Salud Colectiva, Buenos Aires, enero – abril 2006, vol. 2, n. 1, p. 35 – 45.

UNIFEM ANDINA. ¿Quiénes somos? 2010, [Online], Quito. Consultado el 2010_11_12, disponible en: http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Facultad Nacional de Salud Pública. Políticas Públicas en Salud: Aproximación a un análisis, 2008, [Online], Medellín. Consultado en 2010_11_03, disponible en: <http://guajiros.udea.edu.co/fnsp/cvsp/Políticas%20publicas%20en%20salud.pdf>, p. 4.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Análisis y evaluación de políticas públicas: Debates y experiencias en Colombia. Bogotá D.C. Editora Guadalupe S.A. 2009. 340 P.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Política, España, [Online], consultado en 2010_11_10, disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=politica.

ROHT. D. Discurso sin compromiso. La política pública de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, 2006. Citado por MOLINA, Gloria. Políticas Públicas en Salud Aproximación a una Análisis. 1ra Edición. Medellín. 2008. P. 3.

SALAZAR, Carlos. Las políticas públicas. Bogotá D.C. Javegraf. 1995 p. 85.

SARMIENTO. Libardo, Fallas en las políticas Públicas, [online], consultado en 2010-09-18, disponible en: <http://guajiros.udea.edu.co/politicas/documentos/fallas%20en%20las%20politicas%20publicas.ppt.p>. 4.

WILKIPEDIA. Hermanas Mirabal. 2010. [Online]. Consultado en 2010_11_06, disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Hermanas_Mirabal.

YVES Meny, Las Políticas Públicas. 1 ed. Barcelona. 1992. Editorial ARIEL P. 15

ZUÑIGA, Y. Paravic, k. El género en el desarrollo de la enfermería. En: Revista Universitaria Concepción [Online] 15 Enero 2009, vol. 25 no.1. Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/enf/vol25_1-2_09/enf091_209.htm.

ANEXOS



**Pontificia Universidad Javeriana.
Pregrado en Enfermería.
Departamento Salud Colectiva.**

ANEXO 1

Guía de Entrevista Semiestructurada Aportes del personal del distrito y académico para el desarrollo de la política pública de mujer y géneros.

Objetivo: Identificar que elementos de la Política Pública de Mujer y Géneros se han llevado a cabo en el Distrito Capital en el periodo 2005 – 2010.

1. ¿Qué aspectos de la política pública de mujer y géneros se han desarrollado a nivel distrital?
2. ¿Existen documentos que ilustre el avance de las casas de oportunidades para la mujer, que plantea la política dentro del programa Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Bogotá?
3. ¿Qué barreras se han desatado para la política pública en la parte política, social, económica y en salud?
4. ¿Frente a los objetivos del milenio que estrategias particulares ha desarrollado la política para aportar en la consecución del objetivo de igualdad de género (objetivo N° 3)?
5. ¿Qué documentos usted conoce frente a los aciertos y desaciertos (compromisos) que ha tenido la política?

ANEXO 2
POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS 2005.
INDICE

	Página
POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS	1
1. OBJETIVO	2
2. PROGRAMAS	3
2.1 Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	4
2.2 Nivel de cumplimiento	
2.3 Definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional	7
2.3.1 En el área de violencias de género contra las mujeres:	7
2.3.2 En el área de generación de ingresos:	8
2.3.3 Acciones en la asesoría y gestión de proyectos productivos:	8
2.3.4 En el tema educación, salud, cultura:	8
2.3.5 Con las entidades del orden Distrital:	8
2.3.6 En las localidades:	9
2.3.7 Otras acciones:	9
2.4 En lo que se refiere al ejercicio efectivo de derechos se adquirió el compromiso de:	9
2.4.1 En la formación social y política de las mujeres:	10
2.4.2 Incidencia en espacios de planeación y presupuestación local:	10
2.4.3 Fortalecimiento de organizaciones de mujeres:	10
2.4.4 Incidencia y gestión en el desarrollo local desde la inclusión de las mujeres:	10
2.4.5 Incidencia en espacios y políticas del nivel distrital:	11
2.5 Otras acciones de la Administración Distrital, propuestas en el marco de la PPMYG:	11
3. Avance de los resultados y de las acciones realizadas	11
4. Para hacer efectivo su cumplimiento se han desarrollado las siguientes acciones	12
4.1. Derechos a una vida libre de violencias:	12
4.2 Derecho a la participación y representación:	13
4.3 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad:	13
4.4 Derecho a salud plena:	13
4.5 Derecho a educación con equidad:	13
4.6. Derecho a cultura libre de sexismo:	13
5. ACCIONES PROYECTADAS	14
6 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	16
7. INDICADORES	17

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

1. OBJETIVO

Los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo para poner en marcha la política general de mujer y géneros fueron recogidos y desarrollados, entre marzo de 2004 y agosto de 2005, durante la construcción participativa y permanente de la Política Pública de Mujer y Géneros –PPMYG-, la cual busca:

- Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento del sujeto mujer, la resignificación del sujeto varón y la transformación de las relaciones de género que concurren en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias en el Distrito Capital de Bogotá.
- Incorporar la perspectiva de mujer y géneros en la formulación de los planes de Desarrollo Distrital y Local
- Definir políticas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra éstas.
- Promover procesos de interacción e interlocución con organizaciones, grupos y redes sociales de mujeres para la concertación de la política pública.
- Impulsar los procesos y las acciones de coordinación e intercambio con los organismos distritales, regionales, nacionales e internacionales, con las universidades públicas y privadas y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil del distrito.
- Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración distrital, rectora de la política pública para la inclusión y reconocimiento de las mujeres.

En este sentido, es preciso señalar que este balance presenta los logros alcanzados en el año 2005, sin embargo éstos no pueden ser traducidos, todos, en cifras o realizaciones concretas, toda vez que muchos de ellos tienen que ver con intangibles que dan cuenta de cambios en el modo de relación entre las personas, como son, el crear conciencia de los niveles de desigualdad presentes en nuestra sociedad, vencer resistencias culturales en espacios e instituciones que se asumen como neutrales al género. Otros dan cuenta de procesos en el camino de crear y consolidar liderazgos que dinamicen la participación de las mujeres en los espacios de incidencia política y presupuestal.

A dos años de ejecución se puede afirmar, que se han dado avances significativos para posicionar el tema. En primer lugar, además del documento de Política Pública de Mujer y Géneros; se pudo construir también participativamente el Plan de Igualdad de Oportunidades; se tuvo incidencia en los presupuestos de varias localidades para que incluyeran proyectos estratégicos para la equidad de género, se pusieron en funcionamiento dos casas para el aprendizaje de la igualdad de oportunidades: la casa

matriz en las localidades de Santa Fe y Candelaria, y la casa filial en la localidad de Ciudad Bolívar. Se tuvo presencia en espacios de decisión política a nivel Distrital y Local para que la perspectiva de género fuera incluida en la formulación de política, como por ejemplo la de juventud y la de participación.

Compromisos BSI

Eje	Programa	Total
Social	Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	5
	Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	2
	Salud para la vida digna	3
	Proyectos Prioritarios <i>Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres</i>	2
Total Social		12
Reconciliación	Participación para la decisión	2
Total Reconciliación		2
Total general		14

En este marco se desarrollaron iniciativas, capacitaciones, redes y proyectos productivos que propenden por el impulso de alternativas autogeneradoras de ingresos para las mujeres, principalmente quienes son cabezas de familia y/o se encuentran en condiciones de extrema pobreza o vulnerabilidad, como en el caso de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado; se avanzó para que en los temas de educación, salud y cultura se pusiera como un tema central del debate la inclusión de una perspectiva de género. Todas estas acciones han tenido como principio fundamental el fortalecimiento de la participación y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.

Otro avance significativo está representado en el ejercicio efectivo de los derechos. Por primera vez, un mandatario distrital, el Alcalde Mayor seleccionó sólo mujeres como alcaldesas de las localidades, después de un amplio y democrático ejercicio de participación de la ciudadanía, proceso que marcó un hito y sentó un precedente en lo que tiene que ver con el reconocimiento a las capacidades de la mujer en el espacio de la política y la Administración Distrital. Así mismo se registraron importantes avances en lo que se refiere a la generación de ingresos.

A continuación presentamos a la ciudad, los avances que se han tenido en cada uno de los compromisos del Plan distrital de Desarrollo, los cuales tienen correspondencia con los objetivos de la propuesta de PPMYG.

2. PROGRAMAS

La perspectiva de género en el plan se plasma en todas sus componentes: social, urbano regional, reconciliación y gestión pública humana, aunque es en el eje social donde se refleja de manera más directa y explícita en los compromisos y metas allí establecidos. Si bien en el plan de desarrollo se encuentran más de un centenar de compromisos que

podrían ser analizados desde una perspectiva de género, la falta de desagregación de la información impide de un lado, avanzar en esta tarea, pero de otro impone la necesidad y el reto de construir estadísticas que permitan evidenciar los impactos diferenciados que las políticas y proyectos tienen en hombres y mujeres. Por ello este informe hará especial referencia a los compromisos del Programa Bogotá con igualdad de oportunidades.

2.1 Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres

Con este programa se incorpora una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del distrito, a fin de alcanzar la equidad de género. Para su ejecución se contempla la formulación y puesta en marcha del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de géneros; la definición de políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional; fomento de la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión Local, Distrital, nacional e internacional.

Otros programas que apuntan al logro de los objetivos de este programa son el de Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo, Salud para la vida digna y Participación para la decisión. El primero se orienta a la promoción de acciones que garanticen oportunidades efectivas de formación integral y generación de empleo e ingresos y a propiciar las condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad; para la formalización del trabajo y las actividades económicas, tiene definido un claro enfoque de género en sus compromisos.

El segundo, Salud para la vida digna, promueve la garantía del derecho a la salud para todos y todas mediante la universalización progresiva de la atención integral con enfoque familiar y comunitario, respetando desde un enfoque incluyente, priorizando las intervenciones en situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento y la discapacidad.

El tercero, participación para la decisión, del Eje de Reconciliación, busca promover acciones de fortalecimiento a la organización y suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional, apoyando los organismos de control en sus programas de participación, a través de la gestión y puesta en funcionamiento de siete casas de la igualdad de oportunidades y equidad de géneros.

2.2 Nivel de cumplimiento

La búsqueda de igualdad de oportunidades se expresa en las acciones realizadas a través de los siguientes compromisos:

▪ **Crear la instancia rectora de la política pública de Mujer y Género.**

Si bien la instancia rectora de la Política Pública de Mujer y Género, no hace parte aún de la estructura formal de la Alcaldía, se elaboró y presentó una propuesta de creación de instancia ante la Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Mientras tanto, se han producido importantes avances en la institucionalización y posicionamiento de la política pública de mujer y género, a nivel Distrital y Local. Es decir que si bien no existe una instancia formal, opera una Oficina de Mujer y Géneros mediante equipos de trabajo que se consolidaron en el año 2005, y que trabajan para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo.

A nivel distrital se puede señalar como un logro importante, la sanción de la Resolución 001 del 24 de Noviembre de 2005 del Consejo Distrital de Política Social, mediante el cual se crea el Subcomité Distrital de Mujer y Géneros del CDPS.

En lo local, para la institucionalización de la política se conformaron 10 subcomités locales de Mujer y Géneros⁹⁴ en los Consejos de Política Social de Tunjuelito, Usaquén, Suba, Chapinero, Ciudad Bolívar, Candelaria, Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Kennedy. Ello ha permitido obtener varios logros, relacionados con la articulación de la Oficina con las localidades, en dos vías: la primera de ellas, incidiendo en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de las organizaciones de mujeres para colocar sus temas en las agendas públicas locales y, la segunda, articulando sus propuestas a los procesos de planeación local y en algunas localidades en términos de posicionamiento e incidencia.

Así mismo, la Oficina de Mujer y Género participó en los Consejos de Gobierno y en los Consejos Locales de Política Social en las 20 Localidades, lo que le ha permitido, articular acciones con las entidades para poner en marcha acciones del Plan de igualdad de oportunidades y posicionar la necesidad de realizar planeación con perspectiva de género.

Adicionalmente, se han creado 11 puntos focales locales, de Mujer y Géneros⁹⁵, con ellos, se ha logrado una presencia permanente en las administraciones locales con el fin de colocar incluir en la agenda local, la Política Pública de Mujer y Géneros, articular acciones con la oficina y con las organizaciones de mujeres. Para la coordinación interinstitucional, se han determinado 33 puntos focales en las instancias distritales.

⁹⁴ Tunjuelito, Usaquén, Suba, Chapinero, Ciudad Bolívar, Candelaria, Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Kennedy

⁹⁵ En las localidades de Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, la Candelaria, Mártires, Chapinero, Suba, Bosa y Kennedy.

Frente a la gestión de proyectos, la Oficina realiza una labor permanente con las agencias de cooperación para desarrollar iniciativas y proyectos, que han sido fundamentales para el fortalecimiento, y la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros a nivel Distrital y Local, destacándose:

i) El apoyo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional y UNIFEM, del encuentro de Instancias Rectoras los días 14, 15 y 16 de junio de 2005, con la participación de las Oficinas de Mujer y Género de Barcelona, Caracas, Quito, Pasto, Medellín, Gobernaciones de Antioquia y Valle y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

ii) La adhesión al proyecto común de la RED URB-AL 12 Mujer y ciudad "Participación de Mujeres en el diseño urbano de una ciudad para convivir" que coordina el Ayuntamiento de Rubi (España). Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad: Adhesión de la Alcaldía Mayor de Bogotá como socia de pleno derecho a la red URB-AL 12 Mujer y Ciudad.

iii) Proyectos como el de "Mujeres creciendo en el cuidado de sí y de la ciudad"⁹⁶ para ser desarrollado en cuatro localidades. "Por el Derecho a Gobernar la Ciudad - Apoyo a la Gestión de las Alcaldes Locales", "Fortalecimiento de las instancias de poder local en 8 localidades"⁹⁷ para la puesta en marcha de la PPMYG", entre otros. Taller "Planeación urbana con enfoque de género"⁹⁸

En estas actividades de institucionalización la Oficina de Mujer y Géneros realizó la producción y distribución de 1000 ejemplares, de la serie Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en el D.C.

▪ **Establecer la Casa de la Igualdad de Oportunidades y seis filiales**

Las Casas de Igualdad de Oportunidad y Equidad de Género se crean con el fin de desarrollar, difundir y promover las experiencias, saberes y necesidades de las mujeres. Son concebidas como espacios de encuentro, ejercicio de igualdad, semillero de procesos productivos, promotores del liderazgo y empoderamiento de las mujeres, de una educación no sexista y de construcción participativa de prácticas institucionales y sociales más democráticas, que retroalimentan la operacionalización de la Política de Mujer y Géneros.

En ellas se desarrollan procesos informativos, formativos y pedagógicos; son espacios para la promoción de alianzas y coordinación del trabajo articulado con organizaciones e instituciones locales.

⁹⁶ Usme, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe y San Cristóbal/100 mujeres

⁹⁷ Teusaquillo, La Candelaria, Chapinero, Suba, Bosa, Kennedy, Santa Fe y Ciudad Bolívar

⁹⁸ 31 funcionarios y funcionarias de entidades distritales

Como resultado del avance en este compromiso hoy se cuenta con una *casa matriz* laboratorio de igualdad de oportunidades, que tiene un radio de acción directa en 4 localidades⁹⁹. De igual manera, se creó la *casa filial* laboratorio de igualdad de oportunidades en la localidad de Ciudad Bolívar y se definieron las localidades en donde se establecerán las tres casas para el año 2006: Todo lo anterior con la realización de acciones coordinadas con las organizaciones de mujeres de las localidades, los responsables de los puntos focales locales de género, las Alcaldías Locales y otras entidades.

▪ **Incorporación de la perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito**

La incorporación de la perspectiva de género en estos procesos es fundamental, pues es la que garantiza su transversalización en todas las decisiones de política, es decir es la que permite, que en las diferentes agendas públicas (es decir en los programas, proyectos y presupuestos), se incluyan las demandas de las mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades específicas.

Para el cumplimiento de este compromiso, se adelantaron acciones en torno a: 1) Incidencia y/o participación en la definición y toma de decisiones de diferentes políticas institucionales¹⁰⁰, 2) Definición de líneas de inversión¹⁰¹ para orientar, en los niveles Distrital y Local, la determinación de proyectos e inversiones para mujer y géneros, 3) Acciones de seguimiento y de concertación con las Alcaldesas Locales y los Ediles para dar continuidad a través de la asignación de recursos en los Planes Operativos Anuales de Inversión del año 2006 4) Capacitación a funcionarios y funcionarias¹⁰² de 8 localidades dentro del proyecto "fortalecimiento de los órganos del poder local para la puesta en marcha de la PPMYG", 5) Gestión de proyectos: productivos¹⁰³, de formación política y ciudadana de las mujeres¹⁰⁴.

⁹⁹ Candelaria, Santa Fe, Mártires y Teusaquillo.

¹⁰⁰ Los organismo involucrados fueron: Consejo Distrital de Política Social y Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Interinstitucional de Participación, Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Mesa de Control Social impulsada por la Veeduría Distrital, Comité Intersectorial de Sexualidad y Géneros, Equipo Interinstitucional de Apoyo a la Política de Juventud, Mesa Mujer Género y Educación, Comité Distrital de Promoción y Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, Mesas Interinstitucionales de Productividad, Agricultura Urbana, Plan Centro, Plan Maestro de Abastecimiento, Precomité Distrital de empleo e ingresos promovido por el DABS y el DAPD.

¹⁰¹ Con la Subdirección de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno.

¹⁰² Durante el año 2005 y dentro de la primera fase del proyecto se capacitaron 68 personas, la meta son 500.

¹⁰³ En las localidades de La Candelaria, Teusaquillo, Engativa, Chapinero y un proyecto para ser desarrollado en Usaquén en el 2006.

¹⁰⁴ en la localidad de la Candelaria para ser desarrollado en el 2006y otro en Suba.

2.3 Definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional

Con este compromiso se busca consolidar la coordinación interinstitucional para poner en marcha la Política Pública de Mujer y Géneros en áreas estratégicas en las que se busca incidir: violencias de género, generación de ingresos y educación.

Las principales acciones que se realizaron fueron:

2.3.1 En el área de violencias de género contra las mujeres:

Acciones comunicativas:

- Edición de 10.000 ejemplares de “Es mi Derecho” en coordinación con la Secretaria de Gobierno y distribución en eventos de formación y divulgación.
- Realización de 14 Cine foros locales en donde se motivó una reflexión sobre las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres y la construcción de alternativas para su prevención.

Incidencia y participación en espacios estratégicos:

- Participación en los organismos de atención a las víctimas de la violencia y explotación sexual¹⁰⁵, que construyen protocolos y rutas para este propósito.
- Hermanamiento con UNIFEM, ACNUR y la Red Nacional de Mujeres para la conmemoración del 25 de noviembre y la realización de actividades en el marco de la campaña de 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.
- Divulgación de los derechos de las mujeres en las actividades realizadas a nivel distrital y en las localidades para la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de los Derechos de las Mujeres.

2.3.2 En el área de generación de ingresos:

Incidencia en fortalecimiento de redes y organizaciones de mujeres:

- Consolidación de Redes de Mujeres Productoras y Productivas de las localidades de La Candelaria, Chapinero, Teusaquillo, Sumapaz, Engativá, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe.
- Alianzas estratégicas con la Cámara de Comercio de Bogotá y el DAPD para fortalecer redes de mujeres productoras de: bisutería, joyería, moda y accesorios y confección industrial.

¹⁰⁵ Tales como el Subcomité de Atención y Seguimiento de casos del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia, Violencia y Explotación Sexual.

- Convocatoria y participación de mujeres de las localidades de Candelaria, Teusaquillo, Engativá y Puente Aranda en eventos de promoción y comercialización de sus productos: Feria de las Colonias, Moda al Parque y Bazarte.
- Acompañamiento a mujeres de las localidades de Chapinero y Santa Fe, participantes del proyecto de agricultura urbana y mercados verdes del Jardín Botánico.
- Participación en la preparación y realización de la Feria de la Mujer Empresaria de la Localidad de Antonio Nariño, en la que participaron 140 mujeres con quienes se iniciará el proceso de consolidación de la Red de Mujeres Productivas de esta localidad.

2.3.3 Acciones en la asesoría y gestión de proyectos productivos:

- Acompañamiento y seguimiento a los proyectos locales con énfasis en el tema de productividad, que se financiarán con los recursos del programa "Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres" definidos en los Planes de Desarrollo Local.
- Iniciación del Semillero de Iniciativas Productivas con 14 mujeres en situación de desplazamiento.
- Vinculación de mujeres productoras de los sectores de artesanías y manualidades a procesos de capacitación y formación promovidos por el DAAC y Artesanías de Colombia.
- Diseño el proyecto "Mujeres promotoras del derecho al agua", presentado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Escuela de gastronomía

2.3.4 En el tema educación, salud, cultura:

Las acciones de esta área tuvieron como eje importante la incidencia para la incorporación de la perspectiva de género y los lineamientos de la PPMYG en las entidades distritales responsables de los temas de educación, salud y cultura. En desarrollo de ello se establecieron puntos focales de género en las secretarías de Educación y de Salud, a través de ellas se impulsaron acciones para incluir la perspectiva de género.

2.3.5 Con las entidades del orden Distrital:

- Realización con la Secretaria de Educación de 5 talleres con la comunidad educativa para incorporar en los PEL las acciones del Plan de Igualdad.
- Incidencia en el Foro Educativo de Bogotá: "la Ciudad y las Políticas Educativas" y consolidación de la Mesa Mujer, Género y Educación.
- Elaboración de la propuesta temática y metodológica denominada "Brújula para la Inclusión", la cual contiene 5 travesías (temas), un módulo para facilitadoras, y una Bitácora pedagógica.
- Interlocución con la Subdirección de Fomento del IDCT para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género con los procesos impulsados, desde el Plan de Igualdad de Oportunidades.

- Evento formativo con los responsables de sexualidad de los hospitales del Distrito.

2.3.6 En las localidades:

- Formulación del proyecto "Escuelas del cuerpo: desde el movimiento hacia la identidad", que integra dimensiones preventivas en materia de sexualidad con enfoque de mujer y género, desarrollado en 6 localidades¹⁰⁶.
- Participación en el proceso de Sensibilización sobre Educación no Sexista a la Comunidad Educativa en las 20 localidades; en los eventos de "Responsabilidad con la Vida" de la Secretaría de Educación y en los de "Sexualidad sin Indiferencia", para la promoción de la Salud Sexual y Reproductiva con jóvenes.
- Participación en la experiencia piloto del Programa de formación de promotores estudiantiles de la campaña del *lazo blanco*.

2.3.7 Otras acciones:

- Participación en la construcción del enfoque conceptual incluyente del proyecto de prevención y apoyo a la maternidad y paternidad temprana¹⁰⁷.
- Participación en la formulación de la estrategia de movilización social contra el cáncer.

2.4 En lo que se refiere al ejercicio efectivo de derechos se adquirió el compromiso de:

- *Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión Locales, Distritales y Nacionales.*

La participación es un derecho y un deber Constitucional, un principio de la democracia, un medio y un fin en sí mismo, para construir el Estado Social de Derecho y un proyecto de ciudad incluyente, equitativo y sin indiferencia.

Para su cumplimiento se avanzó en los siguientes frentes: 1) Formación social y política de las mujeres, para potenciar su participación en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales, 2) Incidencia en espacios de planeación y presupuestación local, 3) Fortalecimiento de organizaciones de mujeres, 4) Incidencia en los procesos de desarrollo local desde la inclusión de las mujeres y 5) Participación e incidencia en espacios y políticas del nivel distrital

¹⁰⁶ Se realizó la formación a 240 estudiantes en las escuelas del cuerpo.

¹⁰⁷ Presentado por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) para la cooperación internacional.

2.4.1 En la formación social y política de las mujeres:

- Realización de 4 encuentros de la Mesa Diversa de Mujeres con la participación de 180 mujeres para consolidar espacios de concertación con organizaciones de mujeres.
- Incidencia para el desarrollo de proyectos institucionales de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres y mixtas. (40 organizaciones de Bosa, Kennedy, Engativá, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Candelaria, Puente Aranda, Suba, Teusaquillo, Mártires, Chapinero, Usaquén, Ciudad Bolívar. Cobertura de 250 mujeres).

2.4.2 Incidencia en espacios de planeación y presupuestación local:

- Viabilización de recursos para el proceso de formación de liderazgo de las mujeres y fortalecimiento de sus organizaciones por un valor de \$1.118.636.920 de los Fondos de Desarrollo Local, y del DACD en varias localidades¹⁰⁸.
- Asesoría, acompañamiento y monitoreo a la formulación de proyectos en 15 localidades para la inclusión del enfoque o los componentes de Mujer y Géneros en el área de participación.
- Gestión y viabilización de programas, proyectos y presupuestos para el fortalecimiento de organizaciones sociales, con el DACC, Secretaria de Gobierno, subdirección de participación, DABS.
- Formulación y gestión del proyecto "Fortalecimiento de la gobernanza en seis alcaldías locales" que desarrollará la Secretaría de Gobierno durante el 2006 (Chapinero, Bosa, Puente Aranda, Santa Fe, Sumapaz y Antonio Nariño).
- Elaboración y concertación de un proyecto tipo sobre Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el programa Participación con Decisión.

2.4.3 Fortalecimiento de organizaciones de mujeres:

- Realización del Primer Encuentro de Subcomités Locales de Mujer y Géneros. (170 mujeres representantes de organizaciones locales).
- Diseño, elaboración y desarrollo de propuestas metodológicas, desde el enfoque de los derechos de las mujeres en los procesos participativos para ser aplicadas en los escenarios de interlocución y concertación, para la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Consolidación de una base de datos de las organizaciones de mujeres: 69 organizaciones con datos cualificados y 300 registros en proceso de cualificación (20 localidades).

2.4.4 Incidencia y gestión en el desarrollo local desde la inclusión de las mujeres:

- Acompañamiento, seguimiento e incidencia a la participación de mujeres en las ternas para la elección de las alcaldías locales.

¹⁰⁸ Santa fé, candelaria, san Cristóbal, Engativa, Usme, Kennedy, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Teusaquillo y Antonio Nariño.

- Incidencia en la Ley de cuotas en los consejos de juventud ampliando la participación de las jóvenes a 50%
- Participación e interlocución en los 20 Consejos de Gobierno Local, para implementar la PPMYG en la dinámica local.

2.4.5 Incidencia en espacios y políticas del nivel distrital:

- Inclusión de la perspectiva de género en los procesos y acciones de la Política Pública de Participación desde un enfoque incluyente.
- Participación en espacios de concertación y construcción colectiva de la PPMYG, definidos y en funcionamiento: Mesa Diversa de Mujeres, Subcomité de Mujer y Géneros del Consejo Distrital de Política Social.

2.5 Otras acciones de la Administración Distrital, propuestas en el marco de la PPMYG:

- *Formular, implementar y evaluar el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito*

La formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades fue planteada como Proyecto prioritario dentro del Plan de Desarrollo. Constituye además uno de los mayores logros durante el año 2005 de la Política Pública de Mujer y Géneros. Este plan de igualdad se encuentra estructurado en seis derechos: una vida libre de violencias, participación y representación de las mujeres, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, salud plena, educación con equidad, cultura libre de sexismo. Propone la realización de 112 acciones para un horizonte de 12 años, de estas se han venido adelantando 19.

3. Avance de los resultados y de las acciones realizadas

- Plan de Igualdad de Oportunidades formulado participativamente durante el año 2005 y avalado por el Consejo Distrital de Política Social (Sept. 27 de 2005).
- Como parte del proceso de formulación se realizó el diagnóstico y la construcción de líneas de base sobre la situación de las mujeres del D.C., en relación con las áreas de acción (violencias de género; generación de oportunidades de trabajo e ingresos; participación, representación y empoderamiento de las mujeres; salud, educación y cultura no sexistas).

El proceso participativo para la formulación, concertación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades se desarrolló a través de las siguientes actividades:

- 13 talleres con participación de funcionarios y funcionarias, representantes de organizaciones de mujeres, mixtas y alternativas (360 participantes),
- encuentros con organizaciones de mujeres pertenecientes a la mesa intersindical del distrito.(230 participantes),
- Sesiones con integrantes de la Mesa LGBT (6 participantes),

- Sesiones con integrantes de comunidades negras y afrodescendientes (15 participantes),
- 9 encuentros de socialización y armonización de los objetivos y acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades (270 participantes),
- Encuentro de Mujeres urbanas con Mujeres campesinas en la localidad de Sumapaz (90 participantes),
- Formulación participativa del Plan de Igualdad de Oportunidades. Aval del Consejo Distrital de Política Social (Sept. 27 de 2005).

4. Para hacer efectivo su cumplimiento se han desarrollado las siguientes acciones

- Presentación a la ciudad del Plan de Igualdad de Oportunidades el 24 de noviembre con la asistencia de aproximadamente 900 personas. Proceso de difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades en las entidades distritales y en las localidades.
- Incorporación de los lineamientos del Plan de Igualdad en los planes de acción de la Secretaría de Salud, Educación, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Departamento Administrativo de Acción Comunal, Secretaría de Gobierno, Corporación La Candelaria, Universidad Distrital, Misión Bogotá.
- Realización de dos reuniones, con los responsables de las Oficinas de Planeación de las entidades distritales, con el fin de precisar los recursos y actividades del Plan de Igualdad de Oportunidades de las que son responsables estas instituciones.
- Estrategia de comunicación y difusión masiva del Plan de Igualdad en tres niveles de incidencia: institucional, pública y focalizada a través de la Prensa, la radio y la televisión, elaboración de un video y de unos comerciales relativos al Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Visibilización y reconocimiento de las organizaciones de mujeres al interior de las entidades distritales en el marco de la Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Montaje y presentación de la obra de teatro “Mujer tenía que ser” como estrategia educativa para la transformación de los roles de género.
- Coordinación de la campaña “16 días de activismo contra las violencias”, conjuntamente con UNIFEM, Campaña del Lazo Blanco y la Red Nacional de Mujeres.
- Hermanamiento de las campañas: Alerta Rojo Violeta Vive, Ciudades más seguras para mujeres y niñas, Lazo Blanco y Encuentre el Rostro de la Violación y la divulgación de sus contenidos en las 20 localidades del Distrito Capital a través de afiches, plegables, pendones y presentación audiovisual.

Las acciones¹⁰⁹ que se han venido adelantado según cada uno de los derechos establecidos en el Plan son las siguientes:

¹⁰⁹ El número de las acciones que se presentan corresponden a las señaladas, en la publicación del Plan de Igualdad de Oportunidades de Noviembre de 2005.

4.1. Derechos a una vida libre de violencias:

Acción 1.1.2 Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la Administración Distrital, 1.1.3 Promoción y realización de eventos conmemorativos del Día Internacional de la no violencia contra las mujeres (25 de noviembre) que contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias. 1.1.4 Divulgación de la oferta institucional existente en el Distrito para atender a las víctimas y sobrevivientes de las violencias sexuales, en el marco de la campaña “Alerta Rojo-violeta vive. Compromiso social contra la violación”. 1.2.1 Divulgación de la existencia de instancias y espacios distritales y locales de participación para que las mujeres propongan y concierten medidas que permitan avanzar en la erradicación de las violencias de género. 1.2.3 Propiciar la articulación interinstitucional y transectorial en los espacios locales sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar como las redes locales del buen trato y las redes locales de democracia familiar. 1.3.3 Revisión y adecuación de los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias de género contra las mujeres.

4.2 Derecho a la participación y representación:

Acción 2.1.4. Diseño y puesta en marcha de estrategias comunicacionales para avanzar en la modificación de imaginarios sociales y culturales sobre participación de mujeres y liderazgo político. 2.1.5 Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la Administración Distrital y organizaciones de mujeres.

4.3 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad:

Acción 3.2.1 Realización de eventos que permitan a las mujeres la visibilización y comercialización de su producción. Acción 3.2.4 promoción de proyectos productivos de organizaciones de mujeres y mixtas. Acción 3.3.2 Elaboración de un sistema de información georeferenciado de mujeres productoras, según tipo de actividad y formas de asociación.

4.4 Derecho a salud plena:

Acción 4.1.3 Educación no formal con auxiliares de enfermería. Acción 4.3.1 desarrollo de eventos con jóvenes en instituciones educativas distritales sobre cuerpo, derechos sexuales y reproductivos.

4.5 Derecho a educación con equidad:

Acción 5.1.4 Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivas sobre equidad de género. Acción 5.2.2 Adecuación de los contenidos de los foros educativos realizados cada año, para que incorporen el tema de educación no sexista. Acción 5.3.5 Diseño y puesta en marcha de escuelas del cuerpo.

4.6. Derecho a cultura libre de sexismo:

Acción 6.1.3 Articulación interinstitucional para el desarrollo de campañas de divulgación sobre derechos de las mujeres dirigidos a toda la población. Acción 6.1.4 Reconocimiento y difusión de acciones dirigidas a promover una cultura de equidad entre mujeres y hombres del Distrito Capital. Acción 6.2.4 Incluir la perspectiva de género en los productos comunicativos, eventos y actividades masivas programadas por la Administración Distrital.

- *Creación de la red de Apoyo Educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos*

Estrategia orientada a identificar instituciones, centros académicos, centros de investigación, interesados en el desarrollo teórico y práctico desde la perspectiva de género que acompañe la puesta en marcha de PPMYG comprometiéndose a servir de apoyo a las acciones que se programen desde la Oficina (académicos, logísticos, de recursos humanos y financieros).

Fortalecida la cultura de equidad esta se pondrá al servicio de estrategias de generación de empleo e ingresos para las mujeres, que permitan superar estereotipos de género, brechas y desigualdad, como aporte de la filosofía del Plan de Desarrollo en relación a los procesos de inclusión y de superación de la pobreza.

La red se ha ido construyendo a través de alianzas y compromisos con entidades del sector público y privado, universidades públicas y privadas, ONGs, organizaciones sociales de mujeres y mixtas, organismos y agencias de cooperación internacional. Para el tema de generación de ingresos se han desarrollado acciones con la Cámara de Comercio, Corporación la Candelaria, Departamento Administrativo de Acción Comunal, SENA, artesanías de Colombia, acueducto, transmilenio y la Lotería de Bogotá.

5. ACCIONES PROYECTADAS

Dificultades	Propuestas
<i>Crear la instancia rectora de la política pública de Mujer y Género.</i>	
Algunos Consejos Locales de Política Social (CLOPS) argumentan que no se crearán más subcomités operativos locales ya que	Fortalecer los subcomités locales de mujer y géneros existentes, e impulsar la creación de los 10 que aun no se han conformado, ¹¹⁰

¹¹⁰ De conformidad con lo establecido la Resolución 0001 del 24 de Noviembre de 2005.

Dificultades	Propuestas
<p>son muchos los existentes en otras temáticas, además consideran que no es necesario un subcomité particular para las mujeres.</p>	<p>respetando las dinámicas particulares de cada localidad.</p>
<p><i>Incorporación de la perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito, sus localidades</i></p>	
<p>Falta de concreción de la voluntad política expresada por algunas cabezas de entidad para incorporar la perspectiva de género en sus planes y asignarle recursos suficientes.</p> <p>Los aportes al documento borrador de la política pública de juventud, desde el enfoque de género, no fueron incluidos en la consolidación del documento final aduciendo razones técnicas.</p> <p>El Comité de Comunicaciones del Eje Social no tiene una regularidad para los encuentros, lo que no permite consolidar y fortalecer los procesos comunicativos que emprenden las entidades relacionadas.</p> <p>A pesar de la incidencia en la asignación de recursos para el programa en las localidades, los procesos de concertación de los énfasis para la inversión de los recursos con las organizaciones han sido complejos.</p>	<p>Fortalecer la formación de funcionarios y funcionarias en el enfoque de género, para lograr su sensibilización y que tengan herramientas conceptuales y prácticas que permitan avanzar en la incorporación del enfoque en sus acciones institucionales.</p> <p>Diseñar, elaborar y desarrollar propuestas metodológicas desde el enfoque de los derechos de las mujeres en los procesos participativos para ser aplicadas en los escenarios de interlocución y concertación. Incluir el tema de género en la propuesta metodológica de la política de juventud para la discusión y tener en cuenta el aporte para el documento final.</p> <p>Realizar eventos de concertación con las mujeres y las organizaciones para definir los proyectos a realizar y apoyar a los y las profesionales de las oficinas de planeación en la formulación de los mismos.</p> <p>Realizar un acompañamiento permanente a los y las profesionales de las oficinas de planeación local, quienes son los responsables de la formulación de los proyectos.</p>
<p><i>Definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional</i></p>	
<p>La dificultad de posicionar el enfoque de violencias de la perspectiva de mujer y géneros ha radicado en la diferencia que existe entre los enfoques que pretenden abordar la temática desde la unión y armonía</p>	<p>Participación e incidencia desde el área de violencias de género en el Consejo Distrital de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual así como en sus subcomités y mesas de trabajo.</p>

Dificultades	Propuestas
<p>familiar y el que proponemos desde los derechos humanos.</p> <p>Sobreoferta de capacitación con carácter obligatorio por parte de otras entidades del Distrito, explican que pese a haberse inscrito 192 funcionarios y funcionarias en los talleres de Brújula para la inclusión, solamente asistieron a ellos 66.</p>	<p>Dividir el proceso de capacitación por bloques (uno en noviembre y diciembre del 2005) y otra para los meses de Abril y Mayo de 2006, y fortalecer la convocatoria a las entidades tanto del orden distrital como Local.</p>
<p><i>Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales.</i></p>	
<p>Los mecanismos de contratación para el desarrollo de proyectos locales limitan la participación de las organizaciones de mujeres.</p>	<p>Trabajar con las Unidades Ejecutivas de las Localidades, para revisar los términos de referencia para la contratación de las organizaciones de mujeres.</p>
<p><i>Formular, implementar y evaluar el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito</i></p>	
<p>Es necesario realizar una armonización de los recursos de las Entidades Distritales para poner en marcha la estrategia de comunicación planteada que aporte a la institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades.</p>	<p>Priorizar las acciones del Plan de igualdad de Oportunidades que permitan avanzar en la sensibilización en el enfoque de derechos.</p> <p>Incorporar los lineamientos del Plan de Igualdad de Oportunidades en los planes de acción de la Secretaría de Salud, Educación, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y Universidad Distrital.</p> <p>Realizar acompañamiento a los encuentros con las personas referentes de género en las Entidades Distritales en la identificación de los proyectos relacionados y las acciones articuladas con el Plan de Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Adelantar alianzas entre las Entidades Distritales, organizaciones de mujeres y organismos internacionales, para apoyar los procesos comunicativos, propuestos desde el Plan de Igualdad de Oportunidades.</p>

Dificultades	Propuestas
	Buscar el apoyo de las oficinas de comunicación de la Alcaldía Mayor para suplir los requerimientos técnicos (Ej. Alcaldía Mayor, Misión Bogotá, DABS).
<i>Creación de la red de Apoyo Educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos</i>	
Falta formalizar y ampliar las alianzas institucionales	Consolidar y ampliar las alianzas institucionales y organizacionales para la conformación de la red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y géneros.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Al Programa “Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres”, la Administración Distrital le ha dado gran importancia; el presupuesto asignado en el año 2005 prácticamente se triplicó con relación a la vigencia anterior. Por otra parte, cuando se examinan las variaciones en pesos constantes, se observa como al Eje Social se le asignó más del doble del año 2004. Los otros dos programas con compromisos directamente relacionados con Mujer y Géneros presentaron una fuerte reducción en la asignación presupuestal. Es de destacar que todos los programas asociados presentaron una ejecución cercana al 100%.

Presupuesto Mujer y Géneros

Pesos Corrientes

Programa	2004		2005	
	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	202.956.757	202.956.757	623.921.370	623.612.229
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y	17.121.240.326	15.882.588.489	3.700.000.000	3.698.906.734
Participación para la decisión	3.851.080.242	3.785.793.340	2.495.558.500	2.492.941.091
Subtotal Programa Mujer	202.956.757	202.956.757	623.921.370	623.612.229
Total Tres programas	21.175.277.325	19.871.338.586	6.819.479.870	6.815.460.054
Total Eje Social	1.071.789.438.279	1.022.640.835.393	2.721.061.340.768	2.646.691.496.946
Pesos constantes 2004				
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	202.956.757	202.956.757	595.117.675	594.822.805
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y	17.121.240.326	15.882.588.489	3.529.187.333	3.528.144.538
Participación para la decisión	3.851.080.242	3.785.793.340	2.380.349.580	2.377.853.006
Subtotal Programa Mujer	202.956.757	202.956.757	595.117.675	594.822.805
Total Tres programas	21.175.277.325	19.871.338.586	6.504.654.588	6.500.820.349
Total Eje Social	1.071.789.438.279	1.022.640.835.393	2.595.441.950.370	2.524.505.433.943
Estructura %				
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	0,019%	0,020%	0,023%	0,024%
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	1,597%	1,553%	0,136%	0,140%
Participación para la decisión	0,359%	0,370%	0,092%	0,094%
Total Tres programas	1,976%	1,943%	0,251%	0,258%
Total Eje Social	100%	100%	100%	100%
Variación %				
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres			193,2%	193,1%
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo			-79,4%	-77,8%
Participación para la decisión			-38,2%	-37,2%
Subtotal Programa Mujer			193%	193%
Total Tres programas			-69%	-67%
Total Eje Social			142%	147%

Indice de Precios al Consumidor
(Bogotá D.C)

5,38

4,84

7. INDICADORES

Los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo en relación con el tema de Mujer y Géneros se pueden apreciar en el cuadro adjunto. No obstante, antes de revisarlos es de tener en cuenta que la formulación de indicadores precisos, para el cumplimiento de los compromisos específicos del programa Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres, no pudo realizarse por la ausencia de líneas de base.

Se puede observar, cómo en materia del cumplimiento de la creación de la Casa matriz de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género se logró alcanzar este compromiso. La creación de casas filiales se ha cumplido en un 16% y se está avanzando en la apertura de 3 casa más.

En los indicadores de los compromisos de géneros en el tema de salud, se presentan logros relevantes en la reducción de muertes maternas y porcentajes de avance significativos en los compromisos de reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes y en el aumento de citologías. Por otra parte en el programa de *Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos* se avanzó casi hasta el 50% de cumplimiento. Una dificultad adicional se presenta con la falta de desagregación de las estadísticas por sexo, lo que impide evaluar sus resultados en términos de equidad de género. Por su parte el compromiso vinculado a la *Participación para la decisión* presenta un avance superior al 60%, en el número de mujeres formadas social y políticamente.

Eje	Programa	Compromiso	Indicador	2004			2005		
				Programado	Ejecutado	Avance	Programa	Ejecutado	Avance
Social	Salud para la vida digna	Reducir : Las muertes maternas a menos de 55 por cien mil nacidos vivos	%de reducción de las muertes maternas	55,00	15,20	27,64	45,00	62,00	137,11
		Reducir : El número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en 17%	%de reducción de nacimientos muj. Adoles. 15-19	17,00	5,02	29,53	17,00	5,00	30,59
		Aumentar al 50%la cobertura de citología vaginal.	%aumento de citologías	50,00	22,00	44,00	50,00	35,00	59,40
	Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	Crear la instancia rectora de la política pública de Mujer y Género.	Acto administrativo que la crea			0,00			0,00
		Establecer la Casa de la Igualdad de oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencia que realicen en la practica la equidad	Nº de filiales establecidas	6,00	0,00	0,00	6,00	1,00	16,66
			Casa matriz de la igualdad de oportunidades creada	1,00		0,00	1,00	1,00	100,00
		Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales.	Nº mujeres formadas social y políticamente	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	600,00	60,00
		Incorporación de la perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito, sus localidades y su articulación con los ejes de reconciliación y urbano regional.							
	Definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional								
	Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	Formar 160.000 hombres y mujeres en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en educación básica, competencias para el trabajo, asociatividad y ciudadanía.	No de personas formadas	164.900,00	33.072,00	20,06	165.248	47.829	28,94
		Vincular a 23.000 hombres y mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad a oportunidades para la generación de ingresos.	No de hombres y mujeres pobres vinculadas a oportunidades para la generación de ingresos.	25.812,00	5.136,00	19,90	27.285	8.670	31,78
	Proyecto Prioritario	Formular, implementar y evaluar el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito	Documento de formulación del Plan de igualdad de oportunidades				1	1	100,00
Creación de la red de Apoyo Educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos									
Reconciliación	Participación para la decisión	Fomento de la participación de Mujeres, jóvenes y grupos étnicos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales	Nº de mujeres participantes en organizaciones sociales	1.000,00	50.880,00	5.088	100.000	51.232	51,23

ANEXO 3 FICHA DESCRIPTIVA

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS DESDE LOS COMPONENTES POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL. POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y GÉNEROS.

Documento	Sistema Político	Sistema Administrativo	Sistema Social
<p>Acuerdo 091 del 2003</p> <p>Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital.</p>	<p>Formulación del Plan de igualdad y oportunidades para la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo distrital de política social. - Consejos locales. - Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social. 	<p>Población Bogotana sin discriminación de sexo alguna</p>
<p>Decreto 550 del 2006</p> <p>Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Acuerdo 257 de noviembre del 2006 artículos 71,119</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria Distrital de Planeación. - Subsecretaria de planeación Socioeconómica. 	<p>Población Bogotana Hombres, mujeres y cualquier diversidad sexual</p>
<p>Acuerdo 301 del 2007</p> <p>Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio.</p>	<p>Objetivos de Desarrollo del Milenio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria Distrital de planeación. - Concejo de Bogotá. 	<p>Población bogotana que conozca y maneje las política publicas de mujer y géneros</p>

<p>Decreto 403 del 2007</p> <p>Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo 257 del 2006. - Art. 32, 33,39. - Ley 1257 del 2008. Decreto 166 del 2010. - Resolución distrital 057 del 2008. - Ley 51 del 1981. - Ley 581 del 2000. - Constitución Política de Colombia art. 44. - Sentencia C-082/99. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Consultivo de Mujeres. - Alcalde o alcaldesa del distrito. - Alcaldes o alcaldesas locales. - Subsecretaria de mujer y géneros. - Secretaria de planeación distrital. - Comités de mujer y géneros de cada una de las localidades. 	<p>Población Bogotana de género femenino sin discriminación alguna raza, color.</p>
<p>Decreto 556 del 2007</p> <p>Por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	<p>Decreto 550 del 2006 art. 3, 19 oficio No. 1691 del 15 de junio de 2007</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria Distrital de planeación socioeconómica. - Dirección de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. - Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. - 	<p>Población bogotana sin distinción de sexo.</p>
<p>Decreto 627 del 2007</p> <p>Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia art. 7,8,70,71,72 - Políticas culturales 2004-2016 - Plan de desarrollo del distrito 2004-2008 - Decreto 558 de 2006 Artículo 2º del literal g. - Ley 1185 del 2008 - Decreto 465 del 2006 art. 12. - Decreto 1589 de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación Gilberto Alzate Avendaño. - Mesas Distritales y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. - Subsistema local de arte, cultura y patrimonio. - Subsistema de equipamiento y patrimonio. - Secretaria de cultura, recreación y deporte. 	<p>Los grupos sectoriales, sociales, poblacionales y étnicos que habitan la ciudad.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 465 de 2006 Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura. 	
<p>Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004 - 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Desarrollo 2004 – 2008. - Acuerdo 091 de 2003. - Ley 051 de 1981. - Acuerdo 119 de 2004 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de Gobierno Distrital. - Departamento Administrativo del Servicio Civil. - Departamento Administrativo de Bienestar Social. - Secretaría Distrital de Salud. - Policía Metropolitana de Bogotá. - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. - Secretaría de Educación Distrital. - Instituto Distrital de Cultura y Turismo. - Universidad Distrital. - Canal Capital. Empresa de Teléfonos de Bogotá. - Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital. 	<p>Mujeres y Hombres residentes de la ciudad de Bogotá.</p>

ANEXO 4
FICHA ANALÍTICA
ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICA
PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

Título del artículo o documento (Fecha y país):
Ubicación (biblioteca, Internet, otro)
Población de estudio o Tema Central
Objetivo:
Marco Teórico:
Proceso metodológico:
Categorías de Análisis – Variables de Interés:
Conclusiones:
Apreciación Personal:

ANEXO 5
FOTOGRAFÍAS DÍA INTERNACIONAL A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2005. CON LENTE DE GÉNERO. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS BOGOTÁ.



Fuente: CRUZ Guadalupe, Comunicación Información de la Mujer. [Online], consultado en 2010_10_26, disponible en: <http://www.vamosacambiarelmundo.org/2010/10/mexico-violencia-constante-hacia.html>

FOTOGRAFÍAS DÍA INTERNACIONAL A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2005. CON LENTE DE GÉNERO. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS BOGOTÁ.



Fuente: TORO, Carolina, Corporación humanas, Colombia. La violencia contra las mujeres no va más. [Online], Bogotá, Consultado en 2010_10_26, disponible en: http://humanas-colombia.blogspot.com/2010_08_01_archive.html

FOTOGRAFÍAS DÍA INTERNACIONAL A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2005. CON LENTE DE GÉNERO. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS BOGOTÁ.



Fuente: COLECTIVO JUVENIL DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA. 25 De Noviembre Día Internacional de la No Violencia Contra La Mujer. [Online], consultado en 2010_10_26, disponible en: <http://querole.blogspot.com/2009/11/25-de-noviembre-dia-internacional-de-la.html>.